

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria

Estrasburgo, Francia

29 de septiembre – 3 octubre de 2014.



Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria
Estrasburgo, 29 de septiembre – 3 de octubre de 2014

Serie Europa

N° 50

**CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
DEL CONSEJO DE EUROPA
ESTRASBURGO, FRANCIA
29 DE SEPTIEMBRE – 3 DE OCTUBRE DE 2014**

CONTENIDO

1. Información General	3
2. Resumen Ejecutivo	5
3. El Consejo de Europa.	7
4. El Congreso Mexicano y el Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	9
5. Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria	11
6. Orden del Día.	13
7. Proyecto Revisado de Programa para el Debate Ampliado sobre las Actividades de la OCDE	19
8. Calendario de Reuniones de Comisiones	21
9. Documentos de Trabajo (traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado)	
• Contrarrestar las Manifestaciones de Neonazismo	25
• Derechos y Perspectivas de las Mujeres para la Cooperación Euro-mediterránea	31
• La Buena Gobernanza y el Manejo en la Calidad de la Educación	36
• Incrementando el Estatutos de la Educación y Capacitación Vocacional	41
• Informe para la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las Actividades de la OCDE 2013-2014	45
• El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Georgia	63
• Avances en el Procedimiento de Seguimiento de la Asamblea (octubre 2013-septiembre 2014)	70
• Las Actividades del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en 2013-2014	79
• El Cumplimiento de las Obligaciones y los Compromisos por parte de Albania	82
• Alternativas a la Detención de Niños Migrantes	89
• Hacia Servicios Óptimos para el Cáncer de Mama en toda Europa	93

**CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA
ESTRASBURGO, FRANCIA**

29 DE SEPTIEMBRE – 3 DE OCTUBRE 2014

INFORMACIÓN GENERAL

- **Sede de la Asamblea Parlamentaria**

Palais de l'Europe

F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia

- **Oficina de Enlace de México en Estrasburgo**

Misión de México en Estrasburgo

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa

Observador Permanente Adjunto: Mtro. Alejandro Martínez Peralta

Dirección: 8, Boulevard Président Edwards 67000, Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

E-mail: amartinezp@sre.gob.mx

RESUMEN EJECUTIVO

La agenda de esta Sesión de la Asamblea incluye dos solicitudes para debate: 1) la crisis en Ucrania (debate de actualidad) y 2) Amenazas planteadas por el “Estado Islámico” y la violencia en contra de cristianos y otras comunidades religiosas (debate urgente).

También está dentro de las actividades de la Asamblea en esta sesión la segunda entrega del Premio Vaclav Havel sobre Derechos Humanos, que otorgará la APCE el lunes 29 de septiembre. Se presentaron alrededor de 60 candidaturas, y los tres finalistas son los siguientes: a) el Centro de Información Israelí sobre los Derechos Humanos B'Tselem (Israel), b) el Servicio Jesuita de Refugiados (Malta) y c) el activista Anar Mammadli (Azerbaiyán), quien se encuentra en prisión desde diciembre de 2013.

Para la delegación mexicana, el tema de mayor relevancia es el debate anual de la APCE sobre las actividades de la Organización para la Cooperación el Desarrollo Económicos (OCDE), a celebrarse el miércoles 1 de octubre. En esta ocasión, habrá un cambio en el formato de ese debate y será el Secretario General de la OCDE quien lo inicie. Para tal efecto se ha incluido en esta carpeta el documento elaborado por esa Organización de manera expresa para la sesión de la Asamblea.

Entre otros temas que serán abordados en la sesión se encuentran “Acciones para neutralizar las manifestaciones del neo-nazismo”, “Las actividades del Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en 2013-2014”, “Buena gobernanza y una mejor calidad en la educación”, “Las alternativas a la detención de niños migrantes”, y “Hacia servicios óptimos para el cáncer de mama en toda Europa”.

EL CONSEJO DE EUROPA

Resumen Ejecutivo

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental, fundada en 1949, dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; fomentar el desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa; encontrar soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad europea, tales como la discriminación contra las minorías, la xenofobia, la intolerancia, el terrorismo, el tráfico de personas, el crimen organizado, la corrupción, el crimen cibernético y la violencia contra los niños; y consolidar la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiján y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos y la Autoridad Nacional Palestina con el estatuto de *socio para la democracia*.

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Asamblea Parlamentaria

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo Demócrata Europeo, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa, Grupo de la Izquierda Unitaria Europea.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

Actualmente, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria es la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo).

La Asamblea Parlamentaria tiene las siguientes comisiones de trabajo:

- Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable.
- Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.
- Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.
- Comisión de Igualdad y No Discriminación.
- Comisión de Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).
- Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales.

Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

EL CONGRESO MEXICANO Y EL ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

La Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

El status de miembro de pleno derecho o de observador es un aval en materia de derechos humanos, democracia y estado de derecho, los tres principales temas del Consejo de Europa.

El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.¹ La delegación mexicana ha mantenido una participación constante en las sesiones plenarias de la Asamblea, ha establecido vínculos con las comisiones de Asuntos Políticos y Democracia; Equidad y No Discriminación; y Asuntos Sociales de Salud y Desarrollo Sustentable. Participa en el debate anual del informe parlamentario sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y en las dos campañas que actualmente desarrolla la Asamblea: “Detener la Violencia Sexual contra los Niños” y “Contra la Violencia Hacia las Mujeres, Incluida la Violencia Doméstica”.

Por su parte, el Consejo de Europa ha mantenido una presencia destacada en nuestro país. Así, han visitado México: el Comité Presidencial de la Asamblea Parlamentaria (abril de 2000)²; la Subcomisión de Relaciones Internacionales Económicas de la Comisión de Asuntos Económicos y Desarrollo (junio de 2000); el entonces Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Álvaro Gil-Robles (febrero de 2002); el entonces Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Walter Schwimmer (febrero de 2003); y tres Presidentes de la APCE (enero de 2005, noviembre-diciembre de 2007 y octubre de 2008). Asimismo, han sesionado en México dos comisiones de la Asamblea (Asuntos Políticos; y Cultura, Ciencia y Educación), y un Foro sobre migración México-Europa (Hermosillo, Sonora, mayo de 2004).

Igualmente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha participado como observador internacional en las elecciones de 2000 y 2006.

¹ El gobierno mexicano es observador permanente en el Comité de Ministros del Consejo de Europa desde el 1 de diciembre de 1999.

² Integrado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria y los cinco presidentes de los Grupos Políticos.

ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus parlamentos.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

De manera reciente, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes).

Doc 13587 prov 1

24 de septiembre de 2014

**CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA
(29 DE SEPTIEMBRE - 3 DE OCTUBRE DE 2014).**

Proyecto de agenda³

Lunes, 29 de septiembre de 2014

Sesión No. 28 (11:30-13:00)

1. Apertura de la Sesión Ordinaria.

1.1 Declaración de la Presidenta.

1.2 Verificación de Acreditaciones.

1.3 Elección de un Vicepresidente de la Asamblea con respecto a Eslovenia.

1.4 Cambios en la composición de las Comisiones.

1.5 Solicitudes para debate:

1.5.1 Debate de asuntos actuales: “La crisis de Ucrania”.

1.5.2 Debate bajo procedimiento urgente: “Las amenazas que plantea el “Estado islámico” (EI) y la violencia contra los cristianos y otras comunidades religiosas”.

1.6 Aprobación de la agenda.

2. Debate

2.1 Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente.

○ Presentación: Sr. Tiny KOX (Países Bajos, UEL), Relator AS/Bur (Doc.)

2.2 Observación de la elección presidencial en Turquía (10 de agosto de 2014).

³ Proyecto elaborado por el Buró de la Asamblea el 2 de septiembre de 2014. Actualizado, bajo la autoridad del Secretario General de la Asamblea, para reflejar las modificaciones que se propongan al Buró de la Asamblea antes de la apertura de la sesión ordinaria (las modificaciones se indican en gris).

○ Presentación: Sra. Meritxell MATEU PI (Andorra, ALDE), Relatora AS/Bur (Doc.)

❖ Lista de oradores.

3. Ceremonia de Entrega de Premio (12:30-13:00).

3.1 Premio de Derechos Humanos Vaclav Havel.⁴

Sesión No. 29 (15:00-17:00)

4. Debate

4.1 Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente (continuación).

4.2 Observación de la elección presidencial en Turquía (10 de agosto de 2014) (continuación).

❖ Lista de oradores.

❖ [Posiblemente] votación.

Discurso

Comunicación del Comité de Ministros a la Asamblea Parlamentaria.

5. Debate

5.1 Debate libre.

❖ Lista de oradores.

Martes, 30 de septiembre de 2014

Sesión No. 30 (10:00-13:00)

6. Debate

6.1 Contrarrestar las manifestaciones de neonazismo.

○ Presentación:

- Sra. Marietta de POURBAIX-LUNDIN (Suecia, PPE/DC), Relatora AS/Pol (Doc. 13593).

⁴ Ver programa separado (AS/Inf (2014) ...).

- Sra. Olga KAZAKOVA (Federación de Rusia, no inscrita), Relatora de Opinión AS/Ega (Doc. 13602)
- o Discurso: Sr. Olemic THOMMESSEN, Presidente del Parlamento de Noruega
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Lunes 29 de septiembre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución y del proyecto de recomendación (Doc. 13593)

Sesión No. 31 (15:30-20:00)

7. Debate

7.1 Derechos de las mujeres y perspectivas para la cooperación euro-mediterránea.

- o Presentación: Sra. Fatiha SAÏDI (Bélgica, SOC), Relatora AS/Ega (Doc. 13596)
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Lunes 29 de septiembre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución y del proyecto de recomendación (Doc. 13596)

8. Debate Conjunto

8.1 Buena gobernanza y una mejor calidad en la educación.

- o Presentación: Sr. Paolo CORSINI (Italia, SOC), Relator AS/Cult (Doc. 13585)

8.2 Aumentar el estatus de la educación y la formación profesional.

- o Presentación: Sr. Piotr WACH (Polonia, PPE/DC), Relator AS/Cult (Doc. 13590)
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Lunes 29 de septiembre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución y del proyecto de recomendación (Doc. 13585)
- ❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13590)

Miércoles, 1 de octubre de 2014

Sesión No. 32 (10:00-13:00)

9. Debate

9.1 Las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2013-2014.

- **Discurso: Sr. Ángel GURRÍA, Secretario General de la OCDE.**

❖ Lista de oradores

10. Debate

10.1 El funcionamiento de las instituciones democráticas en Georgia.

- Presentación:
 - Sr. Michael Aastrup JENSEN (Dinamarca, ALDE), Co-Relator AS/Mon (Doc. 13588)
 - Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, SOC), Co-Relator AS/Mon (Doc. 13588)

❖ Lista de oradores

❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Martes 30 de septiembre, 10:30)

❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13588)

Debate

Debate libre

Sesión No. 33 (15:30-20:00)

11. Debate de asuntos actuales⁵

11.1 La crisis de Ucrania

- **Discurso: Sr. Nils MUIZNIEKS, Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa.**

❖ Lista de oradores

⁵ Sujeto a la decisión de la Asamblea.

12. Debate

12.1 Avances en el procedimiento de seguimiento de la Asamblea (octubre de 2013 - septiembre de 2014)

- Presentación: Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator AS/Mon (Doc. 13595).
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Martes 30 de septiembre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13595).

Debate

~~El funcionamiento de las instituciones democráticas en Georgia~~

Jueves, 2 de octubre de 2014

Sesión No. 34 (10:00-13:00)

13. Debate bajo procedimiento urgente [posiblemente]⁶

14. Discurso (12:00-13:00)

14.1 Comunicación del Comité de Ministros

- Presentación: Sr. Elmar MAMMADYAROV, Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiján, Presidente del Comité de Ministros.
- ❖ Preguntas

~~Debate de asuntos actuales~~

~~La crisis en Ucrania~~

Sesión No. 35 (15:30-20:00)

15. Debate (12:00-13:00)

15.1 Las actividades del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) en 2013-2014

⁶ Sujeto a la decisión de la Asamblea.

- Presentación: Sra. Cheryl GILLAN (Reino Unido, GDE), Relatora AS/Pol (Doc. 13594)
- Discurso: Sir Suma CHAKRABARTI, Presidente del BERD
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Miércoles 1 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13594).

16. Debate

16.1 El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Albania.

- Presentación:
- Sr. Grigore PETRENCO (República de Moldova, UEL), Co-Relator AS/Mon (Doc. 13586)
- Sr. Jonathan EVANS (Reino Unido, GDE), Co-Relator AS/Mon (Doc. 13586)
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Miércoles 1 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13586)

Viernes, 3 de octubre de 2014

Sesión No. 36 (10:00-13:00)

17. Debate

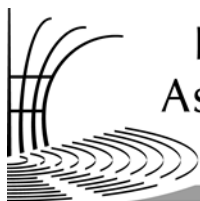
17.1 Las alternativas a la detención de niños migrantes.

- Presentación: Sra. Tinatin BOKUCHAVA (Georgia, PPE/DC), Relatora AS/Mig (Doc. 13597)
- ❖ Lista de oradores
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Jueves 2 de octubre, 10:30)
- ❖ Votación del proyecto de resolución y del proyecto de recomendación (Doc. 13597)

18. Debate

18.1 Hacia servicios óptimos para el cáncer de mama en toda Europa.

- Presentación: Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, PPE/DC), Relatora AS/Soc (Doc. 13572)
 - ❖ Lista de oradores
 - ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: Jueves 2 de octubre, 10:30)
 - ❖ Votación del proyecto de resolución (Doc. 13572)
- 19. Clausura de la sesión ordinaria**



AS/Pol/Inf (2014) 19rev
23 de septiembre de 2014
Apdocinf19rev_14

**PROYECTO REVISADO DE PROGRAMA
EN RELACIÓN CON EL DEBATE AMPLIADO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
(OCDE)**

para la atención de las

**DELEGACIONES DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS
MIEMBROS DE LA OCDE QUE NO SON MIEMBROS DEL CONSEJO DE EUROPA,
LA DELEGACIÓN ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO Y ANTE LA OCDE.**

Martes, 30 de septiembre de 2014

**9.00 a.m.-10.00 a.m. Reunión de la Comisión Ampliada de Asuntos
Políticos y Democracia**
(Palacio de Europa, 2º piso, sala 9)

Intercambio de opiniones con las delegaciones de los
Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la
OCDE que no son miembros del Consejo de Europa

8.30 p.m. Cena (por invitación) ofrecida por la Sra. Teodora
Bakoyannis, Presidenta de la Comisión de Asuntos
Políticos y Democracia, en el restaurante "*La Maison
Kammerzell*", Plaza de la Catedral 16, Estrasburgo

Miércoles, 1 de octubre de 2014

**10.00 a.m. Debate ampliado sobre las actividades de la
Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económicos (OCDE) en 2013-2014⁷**
(Palacio de Europa, Hemiciclo)

Véase el proyecto de agenda separado de la Cuarta Parte

⁷ Debate realizado de acuerdo con el Reglamento para los debates ampliados sobre las actividades de la OCDE.

*de la Sesión Ordinaria de 2014
(29 septiembre-3 octubre, 2014)*

Los miembros que deseen intervenir en el Debate Ampliado en el Hemiciclo, el 1 de octubre, deberán enviar sus nombres a la Oficina de Registro de la Asamblea Parlamentaria (por correo electrónico: Table.Office@coe.int o al número de fax: 33 3 88 41 27 33), o durante la sesión, deberán acudir a la Oficina 1083, lo antes posible y a más tardar hasta las 7 p.m. del martes 30 de septiembre 2014

- 12.00 a.m.-1.00 p.m.** **Reuniones bilaterales** entre el Sr. Angel Gurría, Secretario General de la OCDE, y las delegaciones de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la OCDE que no son miembros del Consejo de Europa- (Palacio de Europa, planta baja, sala 14)
- 1.00 p.m.** **Almuerzo oficial** (por invitación) ofrecido por la Sra. Anne Brasseur, Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en el “*Blue Restaurant*” del Consejo de Europa (Palacio de Europa, planta baja)
- 2.00 – 4.00 p.m.** **Reuniones Bilaterales** (*continuación*)



Proyecto de Programa de las Reuniones de Comisiones, del Buró y de Grupos Políticos

Cuarta parte de la Sesión de 2014:
29 de septiembre-3 de octubre

DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
15:00-17:30	Reunión del Comité Presidencial	17	I/F
17:30-18:30	Reunión entre el Presidente y los Presidentes de las Comisiones	17	I/F

LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres - Grupo Socialista	9	I/F
9:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30	Grupo Demócrata Europeo	8	
9:30	Grupo Socialista	9	
9:30	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	I/F
11:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:00	Comisión de Equidad y No Discriminación	8	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	

15:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
17:00-19:00	Grupo Demócrata Europeo	8	
17:00-19:00	Grupo Socialista	9	
17:00-19:00	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	

MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	
8:30-10:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Equidad y No Discriminación	10	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-14:30	Subcomisión de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	3	I/F
14:00-15:30	Subcomisión de Educación, Juventud y Deporte de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	I/F
14:00-15:30	Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales	7	
14:00-15:30	Red Parlamentaria de Mujeres Libres de Violencia, Comisión de Equidad y No Discriminación	8	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	

14:30-15:30	Subcomisión de Medio Ambiente y Energía de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	3	I/F
15:00-15:30	Subcomisión para el Medio Oriente y el Mundo Árabe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	I/F
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30	Grupo Demócrata Europeo	8	
8:30	Grupo Socialista	9	
8:30	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Reunión conjunta de la Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales y de la Comisión de Equidad y No Discriminación	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-14:30	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	I/F
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:30-15:30	Subcomisión para la Elección de Jueces al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	I/F (por confirmar)
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Red de Contactos Parlamentarios para Detener la Violencia contra los Niños. Reunión conjunta de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Comisión de Cultura	6	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-9:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
13:30-15:30	Comisión de Equidad y No Discriminación	5	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
20:00	Reunión de la Comisión Presidencial		Estrasburgo

VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2014

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

12 de septiembre de 2014

CONTRARRESTAR LAS MANIFESTACIONES DE NEONAZISMO

Informe⁸

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.

Relatora: Sra. Marietta de POURBAIX-LUNDIN, Suecia, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

Los neonazis no deben ser ignorados, ni ser convertidos en mártires.

El informe destaca la responsabilidad primordial de los representantes gubernamentales y de los líderes políticos democráticos, y les pide unirse en torno a un “consenso democrático” para oponerse de manera organizada a la ideología neonazi y a los partidos políticos que abogan en su favor, ya sea dentro o fuera del parlamento. En consecuencia, todos los líderes políticos están invitados a participar en un debate con los movimientos neonazis para exponerlos públicamente, rechazando y condenando su ideología y retórica. Otras medidas deberían prever la determinación de la responsabilidad penal de los líderes y los miembros del partido, incluidos los parlamentarios, que pronuncien discursos de odio, y la obstrucción al financiamiento de dichos partidos.

La Comisión de Asuntos Políticos y Democracia subraya que en la lucha contra el neonazismo, la atención debe centrarse en la prevención a través de la educación y del aumento de la sensibilización. Los Estados miembros del Consejo de Europa deben diseñar estrategias sociales, económicas y culturales para reducir los terrenos fértiles para la ideología neonazi.

Con el objeto de mantener viva la memoria de las víctimas del trágico atentado cometido por un neonazi, el 22 de julio de 2011 en Noruega, la Comisión invita a la Asamblea a apoyar la iniciativa de jóvenes activistas para hacer del 22 de julio el Día Europeo por las Víctimas de Crímenes de Odio.

A. Proyecto de Resolución.⁹

1. La Asamblea Parlamentaria condena rotundamente el creciente número de manifestaciones de neonazismo (extrema derecha) y el auge de los partidos y los movimientos neonazis en Europa, algunos de los cuales han ingresado al parlamento a nivel nacional o europeo. Esto no es un fenómeno aislado propio de algunos Estados miembros del Consejo de Europa, sino un problema de dimensiones paneuropeas. Con frecuencia permanece latente en la sociedad hasta que se reúnen las condiciones propicias para su aparición. Por lo tanto, sólo puede ser combatido

⁸ Referencia a la Comisión: Doc. 12661, Referencia 3816 del 3 de octubre de 2011.

⁹ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 4 de septiembre de 2014.

eficazmente sobre la base del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros.

2. Si la decepción popular por las severas condiciones económicas y la frustración provocada por los fracasos gubernamentales para implementar las políticas integrales de migración pueden, en ciertos casos, explicar parcialmente el aumento de la popularidad de los partidos neonazis como un “voto de protesta”, esto no hace más que reforzar la responsabilidad de los representantes gubernamentales y de los políticos democráticos, quienes deben hacer frente y unirse en la defensa de los valores democráticos. Los neonazis no deben ser ignorados, ni ser convertidos en mártires.
3. Aunque los símbolos y las estructuras del pasado, tales como los logotipos del partido que recuerdan las esvásticas aún se siguen utilizando, las estrategias de los activistas neonazis en la esfera pública gradualmente se están volviendo más sofisticadas y, por lo tanto, más difíciles de identificar y contrarrestar. El uso cada vez mayor de Internet, como la principal plataforma para la propaganda y la coordinación extremista, ocasiona que la supervisión y la reacción sean aún más difíciles.
4. La Asamblea observa que la mayoría de los jóvenes que se unen a los grupos extremistas lo hacen a principios de la adolescencia o incluso antes. Los partidos neonazis también tienen la tendencia a desarrollar programas y estructuras que atraen especialmente a los niños menores que no han alcanzado la edad para votar, en las escuelas o en los centros vacacionales.
5. Por lo tanto, la Asamblea considera que en la lucha contra el neonazismo, la atención debe centrarse en la prevención a través de la educación y el aumento de la sensibilización, y en la reacción temprana, a nivel de las comunidades, contra cualquier manifestación de neo-nazismo, violenta o no, que sea realizada por grupos organizados o por individuos radicalizados. La identificación de las señales tempranas debe permitir la adopción de acciones oportunas para evitar la radicalización y para detener las actividades neonazis desde su origen, antes de que el problema se vuelva incontrolable.
6. La experiencia ha demostrado que, para ser eficaz, la acción oportuna debe ser coordinada por toda la comunidad y acompañada de un mensaje político claro, al más alto nivel, acerca de que cualquier manifestación de neonazismo, incluyendo los crímenes de odio y el discurso de odio, no puede ser tolerada en un Estado democrático regido por el estado de derecho. Las medidas de ayuda a las víctimas y de asistencia a las personas que desean abandonar los movimientos extremistas también son herramientas indispensables en la lucha contra el neonazismo.
7. A la luz de estas consideraciones, y haciendo referencia a los ejemplos concretos de experiencias y buenas prácticas, la Asamblea pide a los Estados miembros:
 - 7.1 diseñar estrategias intersectoriales para prevenir y combatir la ideología neonazi, incluidas las estrategias sociales, económicas y culturales para reducir los terrenos fértiles para esta ideología;

- 7.2 elaborar planes nacionales de acción y designar coordinadores nacionales contra el extremismo de derecha para proporcionar un marco para la coordinación entre las instituciones públicas de todos los niveles y las iniciativas de la sociedad civil;
- 7.3 promover y apoyar, a través del financiamiento público regular, las iniciativas y los proyectos específicos de la sociedad civil diseñados para prevenir o combatir el neonazismo u otras formas de racismo, el odio y el antisemitismo, en el ámbito local y en la vida cotidiana, incluyendo aquellos en línea;
- 7.4 mejorar la investigación, incluyendo la pedagógica, así como la cooperación y el intercambio internacionales de buenas prácticas en el ámbito de la prevención y lucha contra el neonazismo;
- 7.5 continuar con el apoyo, incluso mediante contribuciones voluntarias, o iniciar la puesta en marcha (según sea el caso) de la campaña del Consejo de Europa titulada “Movimiento contra el Discurso de Odio”, en la cual participan jóvenes de toda Europa.
8. De manera más específica, la Asamblea pide a los Estados miembros:
- 8.1 con respecto a la prevención:
- 8.1.1 promover y apoyar, a través del financiamiento público, las medidas oportunas, conjuntas y bien coordinadas contra la radicalización emprendidas por toda comunidad, incluyendo a la policía local y a todos los actores de la sociedad, tales como las escuelas, los servicios de guardería, los grupos de padres, los alcaldes y los departamentos municipales competentes, las iglesias, los sindicatos y las organizaciones profesionales, así como los grupos de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de voluntarios, los grupos de apoyo a las víctimas, los consejos de refugiados y los representantes de la juventud;
- 8.1.2 capacitar, en especial, a los agentes de las fuerzas del orden en las acciones preventivas, y proponer y apoyar las herramientas policiales preventivas (tales como las “conversaciones de empoderamiento”) dirigidas principalmente a los adolescentes que muestran señales de radicalización y a sus familias;
- 8.1.3 garantizar el desarrollo continuo de estrategias y tecnologías para reducir la influencia de los medios de comunicación social en el reclutamiento y la promoción del neonazismo;
- 8.1.4 garantizar que todos los datos, los análisis y, especialmente, las señales tempranas detectadas por los actores locales y la sociedad civil se compartan con las instituciones públicas y las fuerzas policiales encargadas de la prevención o de la lucha contra el neonazismo, y que reciban una atención rápida y adecuada a nivel político;
- 8.2 con respecto a la educación:

- 8.2.1 mejorar la educación para la ciudadanía democrática y las medidas de sensibilización sobre los derechos humanos en las escuelas, a partir de la enseñanza primaria, con el fin de permitir a los niños respaldar los valores democráticos lo antes posible; esto también debe incluir la educación contra el discurso de odio y, en particular, sus dimensiones en línea;
- 8.2.2 mejorar la enseñanza de la historia del siglo XX y, en particular, del período en torno a la Segunda Guerra Mundial;
- 8.2.3 capacitar a los profesores sobre los derechos humanos y la ciudadanía democrática y asistir a los padres para que apoyen activamente a sus hijos;
- 8.2.4 apoyar los proyectos educativos y los métodos de enseñanza destinados a enfrentar las ideologías antidemocráticas, tales como el neonazismo y el antisemitismo, un fenómeno que va mucho más allá de los grupos neonazis;

8.3 con respecto a la aplicación de ley:

- 8.3.1 proporcionar y aplicar de manera eficaz un marco jurídico integral sobre el discurso de odio y los crímenes de odio, acorde con las recomendaciones específicas formuladas por la Asamblea en su Resolución 1967 (2014) sobre una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa, y aquellas elaboradas por otros órganos del Consejo de Europa, especialmente la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa;
- 8.3.2 determinar de manera oportuna y eficaz la responsabilidad penal de los líderes y los miembros del partido, incluidos los miembros del parlamento, que pronuncien discursos de odio o cometan crímenes de odio o cualquier otro delito penal;
- 8.3.3 capacitar a los jueces, los fiscales y los policías sobre los crímenes y los discursos de odio para que también puedan identificar los delitos con una connotación neonazi;
- 8.3.4 garantizar la cooperación y la coordinación eficientes, basadas en el intercambio regular de información, entre los diversos órganos encargados de la aplicación de la ley;
- 8.3.5 encontrar el equilibrio adecuado entre la necesidad de proteger, por un lado, la libertad de expresión y el derecho a la privacidad de los miembros de los grupos de extrema derecha y, por otro, los derechos fundamentales de los grupos democráticos que desean reaccionar y prevenir o bloquear las manifestaciones organizadas por los extremistas;
- 8.3.6 garantizar procedimientos rápidos para la investigación, la persecución y el juicio por los actos de violencia neonazi cometidos por adolescentes, en cooperación con las familias de los autores del delito y las redes de la sociedad civil, con el objeto de fortalecer el efecto disuasivo sobre otros adolescentes;

8.3.7 diseñar estrategias para los servicios de la policía y de inteligencia, incluyendo las actividades policíacas en línea, para enfrentar los desafíos especiales que plantea el discurso de odio neonazi en línea;

8.4 con respecto al apoyo a las víctimas y la protección de testigos:

8.4.1 alentar a las víctimas y a los testigos del neonazismo a expresarse, en virtud de las recomendaciones específicas formuladas por la Asamblea en su Resolución 1967 (2014);

8.4.2 mejorar las medidas de apoyo a las víctimas, promover los grupos de apoyo a las víctimas y garantizar el financiamiento público regular para este propósito;

8.4.3 brindar protección específica a los inmigrantes ilegales que han sido víctimas de crímenes de odio, hasta que se dicte una decisión judicial definitiva;

8.5 con respecto a las personas que desean abandonar los movimientos extremistas:

8.5.1 diseñar estrategias y programas para ayudar y sostener a aquellos que desean abandonar los movimientos neonazis, así como a sus familias, incluyendo las propuestas para cambiar su perspectiva de vida, empleo o formación profesional;

8.5.2 involucrar a antiguos militantes de la esfera neonazi, con las habilidades personales y la motivación necesarias, en los esfuerzos para lograr que otros abandonen estos movimientos;

8.5.3 promover y apoyar, incluso mediante el financiamiento público regular, los proyectos "salida" de la sociedad civil.

9. La Asamblea también invita a:

9.1 los políticos, tanto a nivel nacional como europeo, a debatir con los movimientos neonazis y a exponerlos públicamente al cuestionar, rechazar y condenar, de manera rotunda y clara, la ideología y la retórica neonazis;

9.2 los partidos democráticos a unirse en torno a un "consenso democrático" y a oponerse de forma unánime a los partidos neonazis, dentro y fuera del parlamento;

9.3 los parlamentos nacionales a:

9.3.1 garantizar que no se asigne ningún financiamiento público a los partidos que promuevan el discurso de odio y los crímenes de odio;

9.3.2 adoptar códigos de conducta que incluyan garantías contra el discurso de odio y los crímenes de odio bajo cualquier motivo.

10. La Asamblea invita a sus miembros a unirse y apoyar las actividades de:

- 10.1 la Alianza Parlamentaria contra el Odio y de todos los grupos parlamentarios que trabajan con el mismo objetivo;
- 10.2 las comisiones nacionales establecidas en el contexto del Movimiento contra el Discurso de Odio del Consejo de Europa.

11. Para recordar a las víctimas del trágico atentado del 22 de julio de 2011, cometido por un neonazi en Oslo y sobre la isla de Utøya, y para aumentar la sensibilización, la Asamblea apoya plenamente la iniciativa de los jóvenes activistas para hacer del 22 de julio el Día Europeo por las Víctimas de Crímenes de Odio.

B. Proyecto de Recomendación.¹⁰

1. La Asamblea Parlamentaria hace referencia a su Resolución ... (2014) para contrarrestar las manifestaciones de neonazismo, en la cual condena rotundamente las manifestaciones cada vez más numerosas de neonazismo (extrema derecha) y la creciente popularidad de los partidos neonazis en Europa.
2. Teniendo en consideración que este no es un fenómeno aislado y propio de algunos Estados miembros del Consejo de Europa, sino un problema de dimensiones paneuropeas, que con frecuencia permanece latente en la sociedad hasta que se reúnen las condiciones propicias para su aparición, la Asamblea considera que sólo puede ser combatido eficazmente sobre la base del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros.
3. La Asamblea, por lo tanto, pide al Comité de Ministros:
 - 3.1 estudiar las posibilidades para que el Consejo de Europa garantice la coordinación de los diversos esfuerzos de los Estados miembros contra el extremismo de derecha, en particular, al asegurar el intercambio de experiencias y buenas prácticas;
 - 3.2 apoyar a los Estados miembros en su lucha contra el extremismo de derecha mediante los programas de cooperación por medio de solicitud;
 - 3.3 dirigir la atención de los gobiernos de los Estados miembros a las recomendaciones específicas incluidas en la Resolución ... (2014).

¹⁰ Proyecto de Recomendación aprobado por unanimidad por la Comisión el 4 de septiembre de 2014.

DERECHOS Y PERSPECTIVAS DE LAS MUJERES PARA LA COOPERACIÓN EUROMEDITERRÁNEA

Informe¹¹

Comisión de Equidad y No Discriminación

Relator: Sra. Fatiha SAÏDI, Bélgica, Grupo Socialista.

Resumen

Tres años después de los levantamientos que dieron inicio a la "Primavera Árabe", la imagen es contrastante: el estatus de las mujeres y su evolución varía considerablemente de un país a otro, al igual que el panorama político general. Túnez y Marruecos, siguiendo diferentes enfoques, están consiguiendo poco a poco mejorar y consolidar lo que han logrado. Libia, al borde de la guerra civil, y Egipto, luchando por recuperar la estabilidad, aún no ha dado el compromiso que exigen los derechos de las mujeres. En Argelia, contra un contexto político sin grandes cambios, el progreso con respecto a la situación de la mujer sigue siendo insuficiente. En todos estos países, los avances son posibles y deseables, a través de la aplicación del principio de igualdad previsto en las respectivas constituciones.

Hasta el momento, Marruecos y Túnez han sido los interlocutores principales del Consejo de Europa. Estas relaciones fructíferas deben continuar en el futuro. Estos dos países tienen la oportunidad de jugar un papel modernizador ejemplar en la región y en la comunidad de países de mayoría musulmana. Ellos demuestran que es posible avanzar hacia la igualdad de género, sin abandonar sus raíces culturales y religiosas.

La cooperación entre el Consejo de Europa y los países de la región, en particular con las herramientas de la cooperación interparlamentaria y el "Programa del Sur", debe fortalecerse y la mejora en la situación de las mujeres debería ser integrada en los programas de todos los sectores.

A. Proyecto de Resolución¹²

1. Tres años después de los levantamientos que dieron inicio la "Primavera Árabe", el estatus de las mujeres en la costa sur del Mediterráneo tiene un historial combinado. Además es ampliamente diversificado entre varios países: por una parte, en Marruecos y Túnez, mediante la creación o la consolidación de las instituciones democráticas, se han logrado avances significativos en esta área; por el otro, Egipto, lucha por restaurar la estabilidad, y Libia, en el borde de la guerra civil, no ha avanzado más. El avance de Argelia no es suficiente.

2. La igualdad de género es un indicador del grado de democratización en un país y de su voluntad y capacidad para la inclusión de todos los ciudadanos sin ningún tipo de

¹¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13218, Referencia 3976 del 28 de junio de 2013.

¹² Proyecto de Resolución aprobada por la Comisión el 8 de septiembre de 2014.

discriminación. Del mismo modo, las infracciones a los derechos de las mujeres a menudo actúan como una campana de alarma, revelando amenazas a los derechos y libertades de todos.

3. Marruecos y Túnez han sido hasta ahora los interlocutores principales del Consejo de Europa, y se desea que esta relación productiva se perpetúe en el futuro. Al mismo tiempo, estos países pueden jugar un papel modernizador ejemplar en foros internacionales como la Organización de Cooperación Islámica, demostrando que es posible avanzar hacia la igualdad de género, sin renunciar a las raíces culturales y religiosas tradicionales.

4. La Asamblea Parlamentaria acoge con satisfacción la consagración del principio de igualdad de género en las nuevas Constituciones adoptadas por Egipto y Túnez en 2014. La utilización efectiva de este principio exigirá un esfuerzo sostenido por parte de los gobiernos y los legisladores de estos países durante los próximos años.

5. Una alerta y la actitud vigilante respecto a la situación de las mujeres en los países de la región siguen siendo necesarias, ya que en derechos humanos los siempre son posibles, y los marcos políticos e institucionales son particularmente inestables en algunos de estos países.

6. La sociedad civil, incluyendo las organizaciones de mujeres, ha desempeñado un papel crucial en los procesos de transición democrática o consolidación, y debe ser apoyada por las instituciones nacionales y los agentes de la cooperación internacional.

7. En general, los medios de comunicación también tienen un papel importante que desempeñar en la modernización de la sociedad y el apoyo a la igualdad de género; más aún en sociedades en las que el analfabetismo sigue siendo generalizada (tradicción oral). Tienen una poderosa influencia sobre las actitudes y deben ejercerlo para inculcar el principio de la igualdad y la erradicación de los estereotipos de género.

8. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea reitera las recomendaciones dirigidas a los países de la región, tanto colectiva como individualmente, en la Resolución 1873 (2012) "La igualdad entre mujeres y hombres: una condición para el éxito de la Primavera Árabe". Además, hace un llamamiento a los países de la región para:

8.1. aplicar el principio de igualdad consagrado en sus Constituciones coherentemente y en profundidad, incluso mediante políticas y programas específicos;

8.2. asegurar que la ley sobre la familia y las herencias estén en armonía con el principio de igualdad, particularmente en lo que se refiere al papel de la cabeza de familia, la patria potestad, el divorcio, la custodia de los niños y herencia;

8.3. combatir la violencia contra las mujeres por medio de un marco jurídico fundado en la prevención de la violencia, la protección de las víctimas y castigar a los autores, que aborde todas las formas de violencia contra la mujer en el ámbito del derecho penal, incluyendo la violencia doméstica, la mutilación genital femenina, el abandono de las hijas, los llamados crímenes de "honor" y la

violencia sexual; esta legislación debe ser coherentemente aplicada y evaluada periódicamente;

8.4. eliminar todas las barreras que impidan el acceso efectivo de las mujeres a la justicia y garantizar su acceso a y la participación en los mecanismos de justicia de transición;

8.5. apoyar a la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de mujeres, y permitirles su preparación y la implementación de leyes y políticas que puedan tener un impacto en el estatus de la mujer;

8.6. promover la plena participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en la vida pública y política, en particular, mediante la introducción en la legislación de disposiciones electorales destinadas a promover la representación de las mujeres electas en los organismos públicos. Dentro de estos organismos y, en su caso, los partidos políticos, la información y las actividades de formación deberían organizarse para mejorar las capacidades de todos los representantes electos sin hacer distinción por motivos de género;

8.7. promover la representación de las mujeres en el sistema judicial y los profesionistas del Derecho, así como la fuerza policial;

8.8. involucrar a los medios de comunicación en la promoción de la igualdad, combatiendo los estereotipos de género y con el aumento de la representación de las mujeres en el personal de las diversas agencias de información, particularmente en la radio y la televisión;

8.9. garantizar la igualdad de acceso a la educación a todos los niveles sin discriminación por razón de género e intensificar la lucha contra el analfabetismo, incluyendo la de los adultos y especialmente el de las mujeres;

8.10. intensificar la cooperación con el Consejo de Europa, en particular mediante la adhesión a las convenciones pertinentes y ampliando los acuerdos parciales, en particular la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), si todavía no lo han hecho;

8.11. considerar la adhesión al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (ETS No. 197) y al Convenio sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (ETS No. 210, "Convenio de Estambul");

8.12. fortalecer la cooperación interparlamentaria con el Consejo de Europa mediante el uso de herramientas disponibles, así como del estatus de socio de la democracia, y a través de la cooperación bajo el Programa "Fortaleciendo la Reforma Democrática en los Países Vecinos del Sur" ("Programa del Sur");

8.13. reforzar la cooperación dentro de la región con el fin de intercambiar buenas prácticas para mejorar la condición de la mujer;

9. Por otra parte, la Asamblea insta a Marruecos a:

- 9.1. garantizar que el Código de la Familia se implemente de manera uniforme en los distintos tribunales del país, en particular a través de actividades para la información y la formación de los magistrados y facilitando el acceso a la justicia para las mujeres que están en desventaja y que viven en las zonas rurales;
 - 9.2. garantizar la aplicación del Plan de Gobierno para la Igualdad ICRAM (Iniciativa Concertada para Mejorar los Logros de las Mujeres Marroquíes) adoptado en junio de 2013 sobre la base de un acuerdo de asociación con la Unión Europea;
 - 9.3. combatir el fenómeno de los matrimonios de menores de edad;
 - 9.4. erradicar el fenómeno del empleo ilegal de menores, particularmente en el ámbito doméstico, mediante la aplicación de la legislación laboral vigente;
 - 9.5. completar el proceso legislativo a fin de introducir una legislación adecuada sobre la violencia contra la mujer;
10. La Asamblea insta a Túnez a:
- 10.1. reformar la legislación electoral con el fin de garantizar la eficacia de las disposiciones en favor de la representación de las mujeres;
 - 10.2. completar el proceso de creación de la legislación sobre la violencia contra las mujeres y la trata de seres humanos y garantizar su aplicación y evaluación;
11. La Asamblea insta a Argelia a:
- 11.1. reformar el Código de Familia, en una perspectiva verdaderamente equilibrada de género mediante la eliminación de las disposiciones discriminatorias contra la mujer, principalmente en materia de capacidad legal para contraer matrimonio, la autoridad parental y las condiciones para solicitar el divorcio;
 - 11.2. reformar la Ley No. 12-06 sobre las asociaciones, o aplicarlo de tal manera que no restrinja la libertad de reunión y de asociación;
12. La Asamblea insta a Libia a garantizar la aplicación del decreto de promulgación de una ley para reconocer a las mujeres víctimas de violación durante la revolución 2014 como "víctimas de la guerra", adoptada el 19 de febrero de 2014, mediante la asignación de suficientes recursos humanos y financieros.
13. La Asamblea insta a Egipto a:
- 13.1. promover la participación de las mujeres en la vida pública y su representación política, específicamente mediante la legislación electoral adecuada;

13.2. combatir la violencia contra la mujer en todas sus formas, incluyendo el acoso psicológico y sexual y la mutilación genital femenina.

B. Proyecto de Recomendación¹³

1. Refiriéndose a su Resolución...(2014) sobre los derechos y las perspectivas de las mujeres para la cooperación Euromediterránea, la Asamblea Parlamentaria señala que en los países de la Costa Sur del Mediterráneo se está desarrollando de manera disímil la igualdad entre hombres y mujeres, junto con la transición democrática, con significativos avances en algunos países y una situación de inestabilidad que dificulta el progreso en otros.

2. La Asamblea elogia los esfuerzos del Consejo de Europa de fortalecer la cooperación con los países de la región y contribuir a estos procesos a través de la cooperación interparlamentaria, incluyendo a través del estatus de socio para la democracia.

3. La Asamblea reitera la importancia que concede a las actividades de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), en particular a la luz del papel que jugó en la elaboración de la Constitución de Túnez. Alienta al Comité de Ministros para promover actuaciones de la Comisión de Venecia en la región, tanto en sus Estados miembros (Marruecos, Túnez) y fuera de ellos.

4. La Asamblea insta al Comité de Ministros para promover el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (ETS No. 210, "Convenio de Estambul"), que entró en vigor el 1 de agosto de 2014, frente a los países vecinos del sur, tanto a través de actividades de capacitación sobre el contenido del convenio y mediante la promoción de la adhesión de estos países.

5. La Asamblea considera que la cooperación del Consejo de Europa con los países del sur del Mediterráneo debe seguir asignando un papel importante al componente de "igualdad de género", también en el contexto interparlamentario.

¹³ Proyecto de Recomendación adoptada por la Comisión el 8 de septiembre de 2014.

Doc. 13585

25 de agosto de 2014

LA BUENA GOBERNANZA Y EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

Informe¹⁴

Comisión de Cultura Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relator: Sr. Paolo CORSINI, Italia, Grupo Socialista

Resumen

Los Estados miembros del Consejo de Europa dedican importantes esfuerzos y medios para la educación. Sin embargo, el nivel de educación de los estudiantes europeos, así como las puntuaciones de las universidades europeas no están progresando e incluso están disminuyendo en términos comparativos de acuerdo a las clasificaciones internacionales. Existe una necesidad de replantear las políticas y estrategias de educación para asegurar el derecho a la educación de calidad adecuada, pero también para aumentar la competitividad de la educación europea - y mano de obra - a nivel mundial.

La Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación insta a políticas de educación inclusivas e innovadoras destinadas al bienestar y el logro de los estudiantes y a la promoción de los valores comunes europeos. Deben oponerse a la exclusión y fomentar la igualdad de género, promover el profesionalismo de los docentes y aprovechar las nuevas tecnologías de la información y comunicación, combatir la corrupción e incrementar los estándares éticos en la educación, y el desarrollo de la gobernanza democrática en las instituciones de educación, con la participación activa de los estudiantes y sus familias.

Para lograr estos objetivos, los Estados miembros deben establecer mecanismos de evaluación y para garantizar la calidad que permitan supervisar la calidad de los sistemas de educación y la consistencia de los logros educativos con las necesidades en materia de cualificaciones profesionales, por un lado, y la ciudadanía democrática, por el otro. El Consejo de Europa debe fomentar y facilitar la cooperación entre las organizaciones internacionales y las redes profesionales pertinentes y las agencias de calidad.

A. Proyecto de Resolución¹⁵

1. Los Estados miembros del Consejo de Europa se enfrentan a importantes desafíos: la crisis económica, el desempleo masivo, el aumento de las tensiones y la hostilidad contra las comunidades minoritarias y migrantes. La Asamblea Parlamentaria considera que la calidad de la educación es fundamental en la determinación de la capacidad de nuestras sociedades para prosperar, y que la mejoría de los sistemas educativos europeos es una herramienta fundamental para tratar con eficacia los retos sociales cruciales de la actualidad.

¹⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 13015, Referencia 3908 del 5 de octubre de 2012.

¹⁵ Proyecto de Resolución adoptado por la Comisión el 11 de marzo de 2014.

2. Las autoridades públicas son responsables de garantizar el derecho a la educación de calidad adecuada. Las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis financiera limitan considerablemente el margen de los Estados para la acción. Es esencial que invirtamos en la educación, pero esa inversión debe hacerse sobre la base de las estrategias globales para la mejora de la gobernanza y la calidad del marco educativo general y una evaluación a fondo del funcionamiento de los sistemas educativos.

3. Los sistemas educativos deben ser inclusivos y la educación de calidad debe garantizarse sin discriminación. Este es un objetivo fundamental para las escuelas primarias y secundarias, pero también debe llevarse a cabo en el contexto de la educación universitaria. Esto no sólo significa que el derecho al acceso al sistema de educación debe ser garantizada, sino también que el sistema debe tener en cuenta la diversidad de necesidades educativas y sociales de los alumnos para fomentar la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la vida en la sociedad.

4. Por otra parte, no es suficiente apuntar a mejorar la capacidad de las personas para dedicarse a profesiones de su elección: es indispensable que la educación ayude a su desarrollo personal y los prepare para la ciudadanía activa y responsable. Las escuelas deben ser el lugar donde los jóvenes aprendan a vivir en armonía en un ambiente que respete la libertad de pensamiento y de conciencia, que estimule a los estudiantes a abrirse a los demás y desarrollen un espíritu crítico, que premie el esfuerzo y el mérito mientras que proporciona a aquellas personas en dificultades el apoyo que necesitan.

5. Por tanto, la Asamblea recomienda que los Estados miembros:

5.1. pongan en marcha políticas educativas coherentes enfocadas en el bienestar y los logros de los estudiantes, y en la necesidad de prevenir la exclusión social y mejorar la capacidad profesional de los docentes y en la eficacia del sistema educativo en su conjunto, así como garantizar una mejor contribución de las escuelas para el progreso socio-económico;

5.2. involucren a todas las partes interesadas en la elaboración y aplicación de estas políticas con el fin de mejorar la comunicación y las sinergias;

5.3. establezcan mecanismos para evaluación y garanticen la calidad con el fin de controlar la calidad del sistema educativo, la consistencia de los logros educativos con las necesidades en términos de cualificaciones profesionales y ciudadanía democrática, y el uso eficaz y eficiente de los recursos;

5.4. garanticen la no discriminación en el acceso a la educación y adopten medidas positivas para contrarrestar las desigualdades educativas y las de bajo rendimiento de algunos alumnos o estudiantes y de ciertos centros educativos a través de programas de apoyo para los alumnos y los estudiantes que son frecuentemente víctimas de discriminación o exclusión, e incentivos para atraer a los profesores con talento para ocupar un empleo en las clases y escuelas con más dificultad;

5.5. promuevan la igualdad de género en y a través de la educación; a este respecto:

5.5.1. garantizar a todos los estudiantes la libertad de elegir su campo de estudios;

5.5.2. identificar y difundir las buenas prácticas en la educación con perspectiva de género;

5.5.3. revisar los planes de estudio y métodos de enseñanza con el fin de reforzar un lenguaje no discriminatorio y la enseñanza no sexista y hacer mayor hincapié en la igualdad y la no violencia;

5.5.4. satisfacer las necesidades de los padres jóvenes, y en particular las mujeres jóvenes que participan en la educación superior y la investigación, en términos de apoyar a la familia y el cuidado de los niños;

5.5.5. buscar un mayor equilibrio de género en la docencia y cargos directivos en todos los niveles de enseñanza;

5.6. promuevan el enfoque integral de la educación en la tradición humanista europea, que es clave para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática, la defensa del respeto de los derechos humanos y la promoción de la solidaridad y la cohesión social;

5.7. reconsideren los programas iniciales y de formación continua para los docentes, así como los métodos de enseñanza, en particular para tener en cuenta los nuevos retos que se derivan del interculturalismo, la sociedad de la información y el ritmo de la innovación en ciencia y tecnología;

5.8. procuren que la profesión docente sea más atractiva; a este respecto, considerar el aumento de sueldos de los maestros y ofrecer incentivos a los estudiantes sobresalientes para que entren y permanezcan en la profesión;

5.9. hagan un mejor uso de las posibilidades que ofrece Internet para modernizar la gestión de los centros educativos y desarrollen métodos innovadores de enseñanza y herramientas que sean más adecuadas a la diversidad de los alumnos, y promuevan la adquisición de competencias digitales y de medios;

5.10. mejoren la rendición de cuentas y la transparencia en la gobernanza de la educación para luchar contra la corrupción; con este fin, desarrollar mecanismos de auditoría, seguimiento y cumplimiento sólidos, y refuerzan el control parlamentario de la aplicación de políticas contra la corrupción;

5.11. desarrollen códigos de conducta en las escuelas e instituciones de educación superior con la participación de todos los interesados;

5.12. hagan menos burocrática la gestión de la educación, buscando reducir el tiempo que los maestros y profesores universitarios pasan frente a cuestiones puramente administrativas;

5.13 garanticen el acceso de las familias a una información completa y clara acerca de la oferta educativa, y la transparencia de la actuación de las instituciones de educación;

5.14. tengan en cuenta, en la formulación de la política educativa, la evaluación de resultados de aprendizaje mediante los programas internacionales de garantía de la calidad;

5.15 apoyen la cooperación en el aseguramiento de la calidad, en particular en la educación superior, con miras a lograr los objetivos del Proceso de Bolonia y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior;

5.16. busquen la cooperación y las sinergias, destinada a aumentar la competitividad de la educación europea a nivel mundial, haciendo uso pleno de la larga experiencia del Consejo de Europa en este ámbito;

5.17. fomenten la cooperación entre el Consejo de Europa y socios activos en este campo, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Asociación Internacional para la Evaluación de Logros Educativos (IEA), la Asociación Europea para Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), el Servicio de Pruebas Educativas (ETS), y las redes de agencias de garantía de calidad nacional.

B. Proyecto de Recomendación

1. La Asamblea Parlamentaria, refiriéndose a su Resolución...(2014) sobre la buena gobernanza y una mejor calidad en la educación, considera que la mejora de la calidad de la educación debe estar plenamente integrada en el diseño de las políticas educativas a nivel nacional, internacional y europeo.

2. La Asamblea subraya el valor de las herramientas desarrolladas a nivel internacional para evaluar la calidad de los sistemas educativos y considera que el Consejo de Europa debe desempeñar un papel en el fomento del desarrollo de las políticas nacionales coherentes con los hallazgos de los programas internacionales de garantía de calidad y en el apoyo a los Estados miembros en su aplicación.

3. La Asamblea acoge con satisfacción las propuestas de la Conferencia de Ministros de Educación, celebrada en Helsinki los días 26 y 27 de abril de 2013 e insta al Comité de Ministros del Consejo de Europa a que garantice un seguimiento adecuado a estas propuestas.

4. Además, la Asamblea recomienda que el Comité de Ministros dé instrucciones al Comité Directivo de las Políticas y Prácticas Educativas (CDPPE) para analizar la relevancia y el impacto de los instrumentos de evaluación de calidad nacionales e internacionales existentes en el ámbito de la educación, tratando de identificar maneras

de reforzar la cooperación y las sinergias entre los Estados miembros del Consejo de Europa y de aumentar la competitividad de la educación europea a nivel global.

5. La Asamblea recomienda que el Comité de Ministros considere el establecimiento de un comité permanente de expertos sobre la educación superior.

INCREMENTANDO EL ESTATUS DE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN VOCACIONAL

Informe¹⁶

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relator: Sr. Piotr WACH, Polonia, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

Así como la tecnología evoluciona cada vez más rápido, Europa necesita trabajadores que sean capaces de capacitar y re-capacitarse con el fin de mantener sus conocimientos a la vanguardia, manteniendo así la competitividad de Europa en los mercados internacionales. Sin embargo, a pesar de esta necesidad urgente, la capacitación es a menudo considerada como un "primo pobre" comparado con otras formas de educación, con normas de menor calidad y reconocimiento social inferior.

Es tiempo de una visión estratégica para restaurar la capacitación a su lugar correcto, incluyendo medidas urgentes para mejorar su calidad, aumentando su atracción y empatándola con las necesidades de los empleadores. Los Estados deben empezar por hacer el derecho a la formación profesional una obligación vinculante - mediante la firma de las partes pertinentes de la Carta Social Europea revisada.

Se deben estimular estrategias nacionales para impulsar el aprendizaje de las habilidades técnicas y prácticas, incluyendo las nuevas áreas de experiencia que a menudo faltan en los programas existentes de formación profesional – tales como el espíritu empresarial, habilidades en idiomas extranjeros o conocimientos de informática. Finalmente, las autoridades públicas deben poner a disposición los recursos necesarios, por ejemplo mediante la concesión de subvenciones y becas para los estudiantes y los empleadores que llevan a cabo este tipo de formación, especialmente en nuevas o innovadoras maneras.

A. Proyecto de Resolución¹⁷

1. La Asamblea Parlamentaria lamenta que, a pesar de los beneficios para los individuos, las empresas y la economía como un todo, la educación y la formación profesional (EFP) se enfrentan a muchos desafíos en relación con la falta de calidad, el reconocimiento social, la autoestima y el atractivo en comparación con otros tipos de modalidades de educación, en particular en la educación secundaria y la superior.

2. La EFP puede desempeñar un papel significativo abordando la escasez de conocimientos técnicos, así como en el aumento del empleo y, especialmente, el acceso de los jóvenes al empleo. Para este fin, conviene tomar medidas urgentes para mejorar la calidad de la EFP y crear programas de estudios que sean adecuados para satisfacer las necesidades del mercado laboral.

¹⁶ Referencia de la Comisión: Doc. 13005, Referencia 3905 del 1 de octubre de 2012.

¹⁷ Proyecto de Resolución adoptado unánimemente por la Comisión el 23 de junio de 2013.

3. La Asamblea valora la importante labor emprendida en el aseguramiento de la calidad de la EFP, que involucra a los gobiernos, los interlocutores sociales y las instituciones de la Unión Europea. Apoya totalmente la propuesta de establecer un Espacio Europeo de Habilidades y Calificaciones (EASQ), lo que aumentará la visibilidad y la importancia de la EFP, y será la oportunidad de establecer una agenda para la reforma basada en una oferta de EFP de alta calidad.

4. La Asamblea considera que las directrices a nivel europeo y las estrategias generales como el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la Educación y Formación Profesional (EDVET) y el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), siguiendo la Estrategia de la Unión Europea Europa 2020, son también el camino correcto que persiguen los Estados miembros del Consejo Europa fuera de la Unión Europea. Las iniciativas y los incentivos fomentan el intercambio transnacional y la cooperación en materia de EFP que deben ser fortalecidas a nivel europeo y nacional.

5. Para lograr resultados sostenibles, es necesario que los Estados miembros del Consejo de Europa tomen medidas concretas para mejorar la condición de la EFP. Sin embargo, esto no sería suficiente sin una fuerte participación de todos los interesados por la EFP y una mayor colaboración entre ellos y las autoridades públicas competentes.

6. En consecuencia, la Asamblea recomienda que los Estados miembros:

6.1 ratifiquen la Carta Social Europea (revisada) (ETS No. 163) y acepten las disposiciones de los Artículos 9 (derecho a la orientación profesional) y 10 (derecho a la formación profesional) como disposiciones vinculantes;

6.2 cree estrategias y políticas nacionales y locales para la EFP de acuerdo a los contextos nacionales en materia de educación y de empleo, teniendo en cuenta las buenas prácticas de otros países;

6.3 involucre a los interlocutores sociales, las autoridades regionales y locales, los empleadores de las federaciones y las asociaciones y, en general, a la sociedad civil, en la formulación e implementación de estrategias de la EFP;

6.4 garanticen la igualdad de acceso a la educación, incluyendo la EFP, para todos, incluidas las personas con un entorno social desfavorecido, los migrantes, los desempleados, los jóvenes y las personas con discapacidad;

6.5 mejore la permeabilidad de los itinerarios educativos y facilite el acceso a otras oportunidades de educación y formación, incluyendo el acceso basado en el mérito a la educación superior para los graduados de la EFP;

6.6 proporcione incentivos financieros, como subvenciones y becas para los estudiantes de la EFP y los aprendices y para los empleadores que actúan como formadores en programas de EFP;

6.7 fomente, en particular, la adquisición de competencias empresariales, además de las competencias profesionales específicas de cada profesión;

- 6.8 inicie campañas de sensibilización pública dirigidas a sensibilizar al público sobre el papel y los beneficios de la EFP en términos de empleo;
- 6.9 proporcione incentivos y cree asociaciones con la industria para apoyar el desarrollo profesional continuo de los formadores de la EFP;
- 6.10 desarrolle marcos de garantía de calidad nacional sólidos y transparentes en la EFP;
- 6.11 promueva el reconocimiento mutuo de la EFP en Europa y garantice la correcta aplicación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la EFP, el Marco de Cualificación Europeo y el Espacio Europeo de Habilidades y Calificaciones;
- 6.12 desarrolle redes transfronterizas y fomente la cooperación y el intercambio de mejores prácticas con las redes europeas, tales como la Red de Garantía de la Calidad Europeo en la FP (EQAVET).
7. La Asamblea insta a las instituciones de la EFP públicos y privados a:
- 7.1 proveer programas que se centran en el alumno, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos y tendencias en los sujetos estudiados, y fomenten el aprendizaje que apoya el crecimiento personal y profesional basado en el mérito y el talento;
- 7.2 buscar mejorar la calidad de la formación profesional mediante la atracción de profesores mejor cualificados y miembros del personal, a través del uso de métodos interactivos de enseñanza y proporcionando el equipamiento adecuado para la enseñanza práctica;
- 7.3 mejorar la comunicación con los estudiantes, proporcionando a los jóvenes y a sus familias información transparente, exhaustiva y pertinente sobre la importancia de la EFP, sus beneficios y las posibilidades que ofrece.
8. La Asamblea insta al sector privado a fortalecer la cooperación con los centros educativos y los proveedores de EFP con el fin de:
- 8.1. tomar parte activa en la creación de programas de EFP, buscando garantizar su coherencia con las necesidades cambiantes del mercado laboral en términos de habilidades y competencias;
- 8.2. ofrecer a los estudiantes de la EFP más oportunidades para la experiencia práctica, también con el objetivo de aumentar las oportunidades de empleo para los graduados de la EFP;
- 8.3. incluir en la EFP continua módulos específicos que permitan la adquisición de información y tecnología de comunicaciones competentes y el dominio de las lenguas extranjeras, con el fin de fomentar la movilidad.

9. Por último, la Asamblea insta al Comité Europeo de Derechos Sociales a que dé seguimiento y evalúe la aplicación de las normas establecidas en la EFP a través del sistema de notificación establecido en la Carta Social Europea (revisada).

INFORME PARA LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (2013-2014)

ANTECEDENTES

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE, por sus siglas en inglés) revisa y debate cada año el estado de la economía mundial y el trabajo de la OCDE. En el pasado, la OCDE participó en un proceso que tuvo una duración de un año, mediante el cual el Comité de Asuntos Políticos y Democracia —encargado de supervisar el trabajo de la OCDE—identificó un relator, quien después de una misión de investigación en la sede de la OCDE, preparó un informe sobre las actividades de la Organización. El proceso culminó en un intercambio de opiniones entre la ampliada Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Secretario General de la OCDE el primero de octubre de cada año en Estrasburgo.¹⁸

Si bien continúan llevándose a cabo los debates de la Asamblea ampliada sobre las actividades de la OCDE, a partir de este año y durante los años consecutivos el debate se fundamentará en un informe elaborado por la Secretaría de la OCDE. Cada dos años, el Comité de Asuntos Políticos y Democracia redactará el informe.

El intercambio de opiniones de este año con el Secretario General se fundamentará en el informe que se presenta a continuación, elaborado por la Secretaría de la OCDE.

INTRODUCCIÓN

1. El siguiente tiene la finalidad de informar a la ampliada Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las actividades de la OCDE desde la participación de su Secretario General, Ángel Gurría, en el intercambio anual de opiniones con dicha Asamblea en octubre de 2013.

2. El informe incluye las actividades de la OCDE, entre ellas las que se identifican en las Orientaciones Estratégicas del Secretario General emitidas en mayo de 2014, mismas que establecían la manera en que la OCDE seguirá respaldando a los países miembros y países socios al enfrentar los cuatro legados principales de la crisis financiera mundial: bajo crecimiento, alto desempleo, confianza en declive y aumento de la desigualdad.¹⁹

¹⁸ La Asamblea se amplía para incluir las delegaciones de los parlamentos nacionales de los estados miembros de la OCDE, que no son miembros del Consejo de Europa, así como para incluir una delegación del Parlamento Europeo.

¹⁹ Las Orientaciones Estratégicas del Secretario General se entregaron en la Reunión del Consejo de Ministros realizada los días 6 y 7 de mayo de 2014.

3. Este no es un informe exhaustivo de todas las actividades de la OCDE, pero sí tiene la finalidad de resaltar las principales iniciativas que, con base en el análisis de las tendencias mundiales, la definición de nuevos modelos estratégicos y la identificación de motivadores del crecimiento, esté llevando a cabo la Organización para alcanzar una economía mundial más justa, equitativa y sustentable.

I. EL PANORAMA MUNDIAL Y LA SITUACIÓN SOCIAL Y FINANCIERA

1.1 El panorama económico

4. **La economía mundial se está recuperando a un paso moderado y desigual de acuerdo con el *Panorama económico intermedio de la OCDE con fecha de septiembre de 2014*.** El crecimiento en los Estados Unidos es sólido, mientras que en Japón se espera que cobre velocidad en el segundo semestre de 2014 y 2015. Sin embargo, la recuperación en la eurozona sigue siendo frágil e incierta. El crecimiento en las principales economías emergentes seguirá fortaleciendo y alimentando el crecimiento mundial, a pesar de que algunos países, como Brasil, enfrentarán retos considerables para sostener tasas sólidas de crecimiento. El crecimiento del comercio y las inversiones se mantiene lento, pero la confianza en el sector privado está mejorando gradualmente en las economías más avanzadas. La presión descendente de la política fiscal está también en descenso conforme se flexibiliza el ritmo de la consolidación fiscal.

5. **Sin embargo, el potencial del PIB de la mayoría de los países de la OCDE sigue estando por debajo de lo que hubiera sido sin la crisis económica, hasta un 6% para la eurozona. Existen también riesgos negativos que podrían desviar a los países de su recuperación.** Los riesgos geopolíticos se han incrementado desde el inicio del año. Si bien las condiciones del mercado financiero han sido benignas, aún existe la posibilidad de un nuevo deterioro en las condiciones financieras de las economías emergentes y pudiera extenderse a todo el mundo. La persistente inflación baja y las altas tasas de desempleo en la eurozona elevan el riesgo de deflación y un estancamiento prolongado.

6. **La política monetaria en las economías avanzadas deberá preservar una estrategia de adaptación en la mayoría de los países,** en especial en la eurozona debido a la baja inflación, así como en Japón, donde las adquisiciones de activos deberán continuar conforme a lo planeado. En los Estados Unidos, las adquisiciones de activos deberán terminar y las tasas de las políticas empezar a elevarse durante 2015. En China, será necesario llevar a cabo una flexibilización de la política monetaria si el crecimiento sufriera una desaceleración brusca.

7. **Se deberán conservar las mejoras recientes en materia de sustentabilidad fiscal, pero el incremento del espacio fiscal permitirá un respaldo para la actividad financiera.** Los países de la eurozona han tenido avances considerables en la consolidación fiscal. La necesaria consolidación inicial ha contribuido a una demanda débil, pero la reciente mejora en las condiciones de crédito es mayor que la anticipada.

Los países abrir un espacio en las reglas fiscales de la Unión Europea que permita mantener esta política con cierta flexibilidad, y hacer un mejor equilibrio de los instrumentos fiscales y de gasto, en particular en cuanto a inversión pública, para impulsar la creación de empleos y el crecimiento.

8. **La crisis ha dejado profundas cicatrices en el mercado laboral, muchas en forma de un mayor desempleo y una menor participación de los grupos más vulnerables de la sociedad.** El desempleo seguirá estando muy por encima de los niveles que tenía antes de la crisis en muchos países de la OCDE, a pesar de la recuperación proyectada, con las tasas promedio de desempleo en la zona de la OCDE con un ligero decremento del 7.4% a mediados de 2014, al 7.1% a finales de 2015.²⁰ Casi 45 millones de personas siguen sin trabajo, 12 millones más de las que había justo antes de la crisis. En el mundo, se calcula que 202 millones de personas están desempleadas, y muchas más laboran en trabajos precarios y mal pagados.

9. En vista de estos acontecimientos, **es menester acelerar las medidas estructurales para mejorar el crecimiento y concentrarlas en elevar la productividad y el ingreso, en lugar de concentrar las medidas en reducir costos.** La promoción de la demanda deberá seguir siendo un objetivo clave de las políticas donde la recuperación ha sido menos sólida, acompañada de medidas reforzadas para combatir el desempleo estructural. En años recientes, un número de países de la eurozona, notablemente aquellos más afectados por la crisis, han acelerado el ritmo de las reformas, lo cual incluye la difícil pero muy necesaria adopción de acciones para facilitar que las empresas contraten nuevos trabajadores y las mejoras a las regulaciones para permitir la competencia. La implementación efectiva de estas medidas ahora es un elemento clave.

10. Viendo a futuro, **los países deberán promover la creación de empleos e impulsar la productividad mediante la implementación de políticas activas para el mercado laboral, mejorando sus habilidades y políticas de innovación y eliminando aún más las barreras para la competencia nacional e internacional,** particularmente en el sector de servicios. Dichas políticas ayudarán también a los países a obtener lo más posible de las cadenas de valor mundiales. En el ámbito de la Unión Europea, el avance hacia un Mercado Único más completo necesita acelerarse para incluir una mejor cooperación normativa transfronteriza y una infraestructura en las industrias de redes y de transporte. Adicionalmente, las adquisiciones gubernamentales podrían abrirse para permitir una mayor competencia extranjera.

11. Conforme las economías y las sociedades luchan por un regreso al crecimiento, también se enfrentan a preocupaciones sociales mayores y problemas de desigualdad exacerbados debido a la crisis, además de los retos del envejecimiento y la ahora urgente necesidad de conservar el medio ambiente. Se necesita un esfuerzo mucho más grande para lograr que nuestras economías sean más integradoras y nuestras políticas sean más ecológicas.

²⁰ *Panorama del empleo de la OCDE 2014.*

1.2 Acontecimientos y políticas sociales

12. **De la mano con las recomendaciones hechas por la Asamblea en octubre de 2013, la OCDE ha seguido trabajando en la desigualdad de los ingresos.** Durante las tres últimas décadas, la participación del 1% más rico en el ingreso total antes de impuestos ha aumentado en la mayoría de los países de la OCDE. Los ingresos del 10% de la población más alta ahora son 9.5 veces aquellos del 10% de la población con ingresos más bajos, un aumento de más del 30% en 25 años. Incluso en países con una distribución más equitativa, como Alemania, Noruega y Suecia, el coeficiente de ingresos del 10% más rico en comparación con el del más pobre ha aumentado de 5:1 en la década de 1980, al 6:1 de hoy en día. La crisis ha intensificado estas tendencias a largo plazo.

13. Hoy en día, la juventud ha sustituido a la tercera edad como el grupo que está experimentando el mayor riesgo de pobreza de ingresos. Si bien la pobreza de ingresos relativa se ha mantenido sin grandes cambios entre 2007 y 2011 en la zona de la OCDE, la “pobreza anclada” tuvo un incremento de casi 2 puntos porcentuales durante el mismo periodo y un incremento aún superior en los países más afectados por la crisis, como Grecia y España.²¹ En Grecia, la pobreza “anclada” incrementó casi 15 puntos porcentuales durante los cuatro años anteriores a 2011, con grandes incrementos (de entre 9 y 3 puntos) experimentados también en Irlanda, España, Islandia, Hungría y México.

14. **La edición 2014 de *Society at a Glance* de la OCDE ha descubierto que la desigualdad de ingresos y las divisiones sociales pueden empeorar y arraigarse a menos que los gobiernos actúen con rapidez para respaldar a los miembros más vulnerables de la sociedad.** Los datos muestran que durante la crisis económica, las familias han recortado sus gastos esenciales, lo cual probablemente compromete su bienestar a futuro. El gasto público en discapacidad, familia y desempleo aumentó durante las etapas tempranas de la crisis, pero estas áreas están ahora bajo presión presupuestaria. Los gobiernos necesitan considerar cuidadosamente cualquier recorte adicional en los gastos. El gasto y la inversión sociales deben enfocarse en los más necesitados y se deben evitar los recortes generalizados en las transferencias sociales, en particular en el caso de la vivienda, y las prestaciones para hijos y familias.

15. **A fin de fortalecer la sustentabilidad del sistema de pensiones y potencializar la suficiencia de los ingresos para la jubilación, la edición más reciente de la publicación *Pensions at a Glance* de la OCDE convoca a los gobiernos a incentivar a las personas a trabajar durante más años y ahorrar más para su retiro. El informe igualmente convoca a los gobiernos a fortalecer las redes de protección de las pensiones para evitar aumentos en la desigualdad entre los jubilados y la pobreza de los pensionados.** El informe muestra que el patrimonio de

²¹ La “pobreza anclada” proporciona un indicador de los acontecimientos de la pobreza al medirla en contraste con un límite, que en este caso en particular está fijo en términos reales en el nivel de 2005.

los jubilados tiende a ser distribuido de una manera muy desigual, tanto dentro y entre los países, como entre géneros. Ser propietario de un hogar y contar con un patrimonio financiero son factores importantes que influyen en el estándar de vida de las personas en su edad avanzada. Al mismo tiempo, los servicios públicos –tales como la salud y el cuidado a largo plazo– tienen un fuerte efecto redistributivo en favor de la tercera edad con respecto a la suficiencia de los ingresos de los jubilados. La rendición de cuentas por estos activos y servicios probablemente desempeñe un papel en el debate político sobre la suficiencia de ingresos y las desigualdades en la jubilación.

1.3 Consideraciones del sector financiero

16. **Si bien las reformas del G20 respecto al sector financiero están avanzando; en particular la implementación de Basilea III, los subsidios implícitos a las entidades que se considera son “demasiado grandes como para dejarlas fracasar” y la interconectividad del sector bancario aún necesitan ser atendidos de manera efectiva.** Los altos niveles de apalancamiento en el sector bancario y la vasta exposición a derivados y productos financieros estructurados pueden magnificar la inestabilidad en momentos de estrés financiero. Más aún, se necesita contar con procedimientos robustos para lidiar con los fracasos bancarios, ya que un aumento en el capital regulatorio es insuficiente para hacer que el sector financiero resista las sacudidas. No existe una regla de capital previa razonable para las grandes instituciones financieras de importancia sistémica que logra que éstas sean seguras bajo todas las circunstancias. Será de esperarse que las presiones competitivas lleven a la disolución y eventual salida de algunos bancos.

17. **Hacer que los bancos que operan internacionalmente sean más sencillos y pequeños ayudará al manejo del fracaso.** Sin embargo, hasta el momento los modelos nacionales de separación estructural de los bancos (la regla Volcker de EE.UU., la propuesta Vickers del Reino Unido, así como las recientes reformas de los bancos franceses y alemanes) han estado procediendo de manera fragmentada. Sería preferible un modelo más unificado para evitar el arbitraje regulatorio que contribuyó al crecimiento de la crisis.

18. **Ha habido avances en la iniciativa del G20 en materia de reformas bancarias estructurales,** mismas que la OCDE está dirigiendo junto con el Consejo de Estabilidad Financiera y el Fondo Monetario Internacional. La OCDE ha resaltado desde hace ya muchos años los beneficios potenciales de las reformas estructurales para la estabilidad financiera, las cuales deberán facilitar una resolución expedita y efectiva del fracaso bancario, ayudando así a limitar el valor de las garantías implícitas de deuda bancaria y la medida de la toma de riesgos antes de cualquier fracaso potencial. El Comité de Mercados Financieros de la OCDE ha resaltado la pertinencia de este asunto; en particular, enfatiza que la persistencia de diversos tipos de garantías implícitas de deuda bancaria para los pasivos de las firmas financieras tiende a crear riesgos morales, al incentivar a las firmas financieras a asumir riesgos excesivos desde una microperspectiva, mientras que asumen demasiados riesgos de contrapartes y sistémicos desde una macroperspectiva.

II. CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SUSTENTABLE

19. **La crisis global ha dejado un legado dramático de bajo crecimiento, desempleo, subempleo y el empeoramiento de los estándares de vida de muchas personas.** La iniciativa Nuevos enfoques ante los retos económicos (NAEC, por sus siglas en inglés), publicada en 2012, tiene como objetivo incorporar a la OCDE en una reflexión que abarque a toda la organización respecto a las raíces y las lecciones de la crisis, con el fin de desarrollar nuevos consejos sobre las políticas estructurales que logren atender mejor los retos identificados.

2.1 Nuevos enfoques ante los retos económicos

20. **La iniciativa de nuevos enfoques ante los retos económicos (NAEC, por sus siglas en inglés) comienza a dar resultados, tanto en términos de resultados específicos como en términos de cambios efectivos en el marco analítico de la OCDE y los productos “regulares”.** Alrededor de un tercio de los 29 proyectos lanzados al amparo de la iniciativa NAEC ya han brindado resultados específicos, resumidos en el Informe de síntesis entregado a la Reunión del Consejo de Ministros de 2014.

21. La iniciativa NAEC ha creado *de facto* **un espacio para pensar de manera más creativa.** Asimismo, esta iniciativa ha sacado a relucir algunos **acontecimientos clave.** También ha hecho hincapié en la necesidad de un **mejor reconocimiento de la complejidad y la interconexión de nuestras economías.** También ha regresado **el problema de la desigualdad y la agenda de la integración al centro de los debates políticos y ha resaltado el vínculo entre el sector financiero y la economía real.** La iniciativa NAEC también ha **fortalecido y popularizado el trabajo de la OCDE en materia de bienestar** y ha preparado el terreno para el desarrollo posterior de las bases de datos sobre el valor añadido del comercio (TiVA, por sus siglas en inglés).

22. La iniciativa NAEC está teniendo también un **impacto en los marcos y herramientas de análisis de la OCDE.** Asimismo, la iniciativa ha lanzado una serie de seminarios internos de la OCDE para plantear investigaciones de vanguardia que algunas veces resultan controversiales, así como un conocimiento más profundo de las nuevas herramientas. Ha promovido el uso de nuevos datos y herramientas de análisis como los microdatos y la visión conductual, así como el desarrollo de nuevos medidores de algunos conceptos cruciales, como la calidad del trabajo y las existencias de capital económico, humano, social y natural. La iniciativa NAEC también ha impulsado el uso de una mayor variedad de modelos y ha permitido la actualización y revisión de algunos de nuestros supuestos fundamentales, así como los cambios específicos en nuestras prácticas de pronósticos.

23. Lo que es más, la iniciativa NAEC también está **fortaleciendo la horizontalidad, al tiempo que promueve los modelos de silo cruzado** para la asesoría política y la

legislación, ayudando a adoptar una visión a un plazo más largo, mientras considera más a fondo la incertidumbre en nuestra manera de pensar.

24. Si bien la mitad de los proyectos de NAEC entregarán sus resultados en la Reunión del Consejo de Ministros de la OCDE de 2015, el trabajo realizado en la iniciativa NAEC ya está siendo comunicado ampliamente en toda la Organización. También está teniendo un fuerte impacto en el Programa de Labores y Presupuesto de la OCDE 2015-2016.

2.2 Crecimiento integrador

25. Uno de los principales objetivos de la NAEC es desarrollar un nuevo análisis político y recomendaciones para respaldar un crecimiento más integrador. Esto responde al análisis de la OCDE en el sentido que en el largo plazo, el aumento en los estándares de vida en todo el mundo y la caída de la pobreza en los países en desarrollo han venido desafortunadamente acompañados de una mayor desigualdad en el ingreso.

26. El modelo de la OCDE para el crecimiento integrador es exhaustivo. Primeramente, refleja la naturaleza multidimensional del bienestar, que incluye la educación y las habilidades, la calidad del trabajo, el estado de salud, el medio ambiente, la participación civil y las conexiones sociales (como se reflejan también en la publicación *How's Life?*, y en el *Índice para una Vida Mejor de la OCDE*). En segundo lugar, se centra en la distribución de los resultados económicos y sociales para asegurarse de que las personas tengan oportunidades justas para contribuir al crecimiento y beneficiarse del mismo. Finalmente, el modelo busca establecer vínculos claros entre los instrumentos de la política y sus resultados.

27. El informe *Todos a bordo: Haciendo posible el crecimiento incluyente 2014* de la OCDE ha mostrado que el aumento en la desigualdad en los ingresos refleja una creciente desigualdad de oportunidades y viene acompañado también de una mayor polarización de los resultados en materia de educación y salud. Por ejemplo, los datos de los 14 países de la OCDE muestran que a los 30 años de edad, las personas que han alcanzado mayores niveles educativos tienen una expectativa de vivir 6 años más en promedio que aquellas con menor nivel educativo.

28. La iniciativa ha proporcionado un marco de política analítica para identificar los efectos adversos de creciente desigualdad en el crecimiento. La OCDE ha mostrado que una mayor integración y la apertura de más oportunidades económicas podrían actuar como motivadores, y no como amortiguadores, de un desempeño económico sólido.

29. Finalmente, la iniciativa tiene como objetivo desarrollar sinergias en las políticas y un modelo más personalizado que permita enfocarse en los grupos sociales desfavorecidos. Por ejemplo, una lección clara es que invertir en la educación de los desfavorecidos paga dividendos en el largo plazo para la economía, mejora el bienestar individual y hace que las sociedades sean más integradoras. Sin embargo, si

por el contrario, se descuidara dicha inversión podría dar como resultado costos a largo plazo en prestaciones de desempleo, salud, cohesión social y deficientes niveles de crecimiento económico.

30. Otro ejemplo importante se relaciona con el análisis desarrollado por la OCDE en la edición 2014 del *Panorama de empleo de la OCDE* en materia de la calidad de los empleos y su impacto en el bienestar. El informe revela las amplias diferencias entre los países y entre los grupos socioeconómicos, donde los jóvenes y los trabajadores menos capacitados tienen trabajos de menor calidad (en términos de percepciones, seguridad en el trabajo y contrato laboral, así como el ambiente de trabajo). El informe muestra también que los trabajos temporales no son necesariamente un paso inicial para obtener un empleo permanente y que no hay un equilibrio entre la cantidad de trabajo y la calidad del mismo.

2.3 Desarrollo de habilidades

31. **El desarrollo de las habilidades adecuadas que respondan a las necesidades del mercado de trabajo y el asegurarse de que estas habilidades sean utilizadas plenamente por las personas y quienes las contratan son cruciales para un crecimiento incluyente, en particular en el contexto de un alto nivel de desempleo.** Además, los adultos altamente capacitados tienen el doble de posibilidades de mantener una buena salud que los menos capacitados, y es más probable que confíen en los demás y participen en actividades de voluntariado.

32. **La *Estrategia de habilidades de la OCDE* proporciona a los países un modelo estratégico para desarrollar las habilidades pertinentes con el objetivo de respaldar mejores trabajos y mejores vidas. Asimismo, la OCDE está trabajando con los países en el diseño y la implementación de las estrategias de habilidades nacionales que sean al mismo tiempo locales y vanguardistas.** En Austria, Corea, Portugal, España y Noruega, el desarrollo de estas estrategias de habilidades nacionales está ya bastante avanzado; otros países están en el proceso de preparar el terreno para este trabajo. Los proyectos están diseñados para fomentar un modelo “para todo el gobierno” que promueva el desarrollo, la activación y el uso de habilidades, al tiempo que recurra a una amplia gama de involucrados (negocios, uniones comerciales, investigadores, instituciones educativas, etc.).

33. El ***Panorama de habilidades de la OCDE*** fue publicado en 2013 e incluía los resultados iniciales del Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos (PIAAC, por sus siglas en inglés), el cual evalúa las habilidades de los adultos en 24 países. Esta evaluación pionera muestra cómo están distribuidas las competencias entre individuos, grupos sociales y países, con qué efectividad se usan en el trabajo y su relación con los resultados económicos y sociales en la sociedad.

34. **Las ediciones posteriores del *Panorama de habilidades de la OCDE* proporcionarán un análisis comparativo de cuestiones clave, tendencias y datos** en materia de desarrollo, activación y utilización de habilidades, tanto en los países

miembros de la OCDE, como en los demás países. La siguiente edición, que se publicará en noviembre de 2014, tendrá un enfoque particular en las habilidades y la capacidad de inserción profesional de la juventud.

2.4 Nuevas fuentes de crecimiento

35. **Con un crecimiento deslucido, una fuerza de trabajo que está envejeciendo y las crecientes restricciones de recursos en buena parte del planeta, encontrar nuevos recursos de crecimiento se ha convertido en una prioridad para la política mundial.** La innovación, la ciencia y la tecnología son las principales fuentes de crecimiento de la productividad con sólidos beneficios que se trasladan a la economía. En 2015, la Organización tiene la intención de completar una modificación de la *Estrategia de innovación de la OCDE* que establecerá una agenda enfocada en la acción para la innovación, que incluirá indicadores y buenas prácticas emergentes, además de un fuerte enfoque en su implementación. A esto contribuirá un conjunto de trabajo reciente y actualizado que examine y entienda mejor las rutas —tanto tecnológicas como de otra índole— de los futuros prospectos para el crecimiento, la innovación y la productividad en la economía.

2.4.1 Obteniendo lo más posible del capital basado en el conocimiento

36. **La inversión en la innovación —en particular en cuanto al capital basado en el conocimiento (KBC, por sus siglas en inglés), la investigación y el desarrollo, el software y los macrodatos, las aptitudes y destrezas organizacionales y la propiedad intelectual— son ahora una motivación clave de la productividad, y representan una cada vez mayor parte de la inversión total.** En los Estados Unidos y la Unión Europea, el KBC aporta 20% o más del crecimiento promedio de la productividad laboral. Durante la crisis económica global, la inversión de los negocios en el KBC tuvo un menor declive y fue, por ende, más resistente que la inversión en el capital físico.

37. **Obtener las condiciones de marco clave adecuadas para la inversión en KBC es esencial y puede ser un paso de bajo costo para que los legisladores fortalezcan el crecimiento y la innovación.** Las políticas que hacen posible la reasignación de recursos a firmas innovadoras son cruciales para promover una expansión del KBC. Más aún, hoy en día también es esencial asegurarse de que los marcos para los activos de conocimiento específicos, como son los derechos de propiedad intelectual y los macrodatos, sean aptos para la economía basada en el conocimiento. Actualmente, se trabaja en definir, medir y guiar mejor las políticas respecto a estos cruciales activos de conocimiento.

2.4.2 El papel de las firmas jóvenes e innovadoras en la creación de empleos y el crecimiento económico

38. **Hacer posible el crecimiento de firmas jóvenes centradas en el conocimiento es importante tanto para el crecimiento de la productividad como para los trabajos.** Las pruebas recabadas de 18 países durante el periodo de 2001 a 2011 sugieren que, si bien las firmas jóvenes (5 años o menos) sólo tienen un peso pequeño en la economía –que representa, en promedio, 17% de la ocupación laboral– aportan más del doble a la creación de empleos (42% del total) y sólo 22% a la destrucción de empleos, lo cual las convierte en creadores (netos) de empleos.

39. **Los gobiernos pueden ayudar a desatar el potencial de crecimiento de las firmas jóvenes e innovadoras al permitir políticas que les faciliten experimentar con nuevos modelos de negocio y al facilitar la reasignación de recursos a las firmas más productivas.** De manera similar a lo que pasa con el KBC, las reformas estructurales son esenciales para los mercados de productos, trabajo y capitales, en particular para los mercados para capital de riesgo, así como las leyes en materia de bancarrota que no penalicen en exceso el fracaso.

2.4.3 La tecnología de la información y las comunicaciones y la siguiente revolución de la producción

40. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (ICT), en particular el uso de Internet, los teléfonos inteligentes y los macrodatos, en conjunto con otros avances científicos y tecnológicos, podrían contribuir a la “siguiente revolución de la producción” en los sectores manufacturero, primario y de servicios. Dicha revolución implicaría grandes cambios para la forma estructural de las economías y el sistema global de producción, además de que podría ayudar a impulsar los prospectos de crecimiento en el planeta.

41. **La OCDE está realizando nuevos trabajos sobre el impacto potencial y las implicaciones en las políticas de las nuevas tecnologías emergentes en el crecimiento y la productividad.** Este trabajo futuro se enfocará en los cambios tecnológicos (biotecnología industrial, nanotecnología, comunicación entre máquinas, macrodatos otras tecnologías ICT, impresión en 3D y otras tecnologías de manufactura avanzadas), al igual que otros motivadores que pudieran fortalecer la productividad y la innovación futuras. Puesto que reconoce que las competencias de las personas son un pilar clave del éxito de los países para aprovechar las nuevas tecnologías y actualizar la cadena de valor, la OCDE verá también los trabajos y las habilidades asociadas con los procesos de creación de valor de los países.

2.5 Crecimiento sustentable: El Reto Emisiones Cero

42. Cada vez hay más pruebas de que la degradación del medio ambiente y la sobreutilización de los recursos tendrán efectos dañinos en la sustentabilidad económica y social. **La innovación en las tecnologías, y cómo se aplican, son cruciales para hacer posible que la industria cree nuevos valores de negocio al tiempo que beneficia a las personas y al planeta.**

43. **Entre los diversos retos ambientales, el cambio climático representa el conjunto más integral de riesgos mundiales.** Si bien los efectos complejos de las emisiones de invernadero sin restricciones tienen la posibilidad de producir un mayor daño después del 2060, las cada vez mayores temperaturas del planeta empezarán a afectar el PIB antes de eso. Las nuevas proyecciones de la OCDE de *OECD@100* y *CIRCLE* (Costos de la inacción y escasez de recursos: Consecuencias para el crecimiento a largo plazo) –ambos proyectos de la iniciativa NAEC– sugieren que el cambio climático puede bajar el PIB del mundo en 2060 entre 0.7% y 2.5% en el caso de un calentamiento de 1.5°C a 4.5°C.

44. **La OCDE promueve el uso de una gama de herramientas para ayudar a los países a combatir el cambio climático; además de la fijación de precios del carbono, otra herramienta importante es la eco innovación.** En años recientes, las empresas manufactureras han estado actualizando sus esfuerzos hacia una manufactura sustentable, los cuales abarcan desde prevenir la contaminación hasta crear modelos integrados que toman en cuenta los ciclos de vida del producto y sus impactos más profundos en el medio ambiente. La eco innovación ayuda a hacer posible esta evolución. *El proyecto de la OCDE en materia de Crecimiento Ecológico y Eco innovación* se publicó en 2008, teniendo como objetivo inicial entender mejor cómo la innovación puede dar como resultado nuevas soluciones tecnológicas y sistémicas y proporcionar a la industria un medio para mejorar sus aportaciones al desarrollo sustentable.

45. **La meta climática acordada en el ámbito mundial –mantener el incremento de la temperatura promedio del planeta por debajo de los 2 grados Celsius– implica la necesidad de evolucionar hacia una meta de cero emisiones netas provenientes de combustibles fósiles en la segunda mitad de este siglo.** Para esto se necesita un alejamiento radical de las políticas actuales. Aún no se ha logrado comprender en su totalidad cuál sería la transformación económica necesaria para lograr esto, ya que hasta la fecha ninguna economía ha alcanzado esta transición por completo. Sin embargo, existe un cúmulo de experiencia con las políticas de reducción de emisiones, que incluyen algunas historias de éxito importantes, mas también algunas lecciones claras sobre los retos que aún están por delante. Estas lecciones incluyen los altos costos de los conjuntos de políticas alineadas deficientemente, la limitada efectividad de una serie de modelos de políticas y la falta de marcos creíbles para políticas a largo plazo, incluyendo la fijación de precios del carbono.

46. **La OCDE y la Agencia Internacional de la Energía (IEA, por sus siglas en inglés), junto con el Foro Internacional de Transporte y la Agencia de la Energía Nuclear, redactaran documentos sobre sus respectivos trabajos para informarlos a los Ministros en la Reunión del Consejo de Ministros de la OCDE de 2015, en los cuales incluirán consejos sobre cómo implementar la transición a una economía con bajos niveles de carbono.** Esto expondrá distintos dominios de políticas que incluyen: (i) la organización del sector eléctrico y sus mercados; (ii) el papel de los impuestos energéticos y medioambientales; (iii) los aspectos comerciales de las medidas de respaldo para el desarrollo de una energía limpia; (iv) cómo atraer el financiamiento

privado hacia la creación de infraestructura verde; y por último, (v) la intersección de las opciones de políticas agrícolas y energéticas. También se deberán examinar los efectos distributivos potenciales y competitivos de la transición a niveles bajos de carbono.

III. CONFIANZA

3.1 Estrategia de confianza de la OCDE

47. **En la reunión de octubre de 2013, la Asamblea hizo hincapié en que restaurar la confianza en el gobierno es un asunto de preocupación esencial para los legisladores de alto nivel.** El deterioro de la confianza en los últimos años ha sido motivado por el sentido de injusticia que tiene la ciudadanía con respecto a la distribución de los costos de la crisis y las respuestas por medio de políticas, en comparación con la distribución de los beneficios que hubo en el periodo de expansión precedente. Adicionalmente, esto se ve exacerbado por la percepción pública de que los reguladores y los legisladores no intervinieron de manera efectiva en las áreas que generaron la crisis, en particular los mercados financieros.

48. **Los bajos niveles de confianza dificultan movilizar el respaldo para las reformas políticas, reducen el cumplimiento de las regulaciones, incluyendo la disposición a pagar impuestos, y también dañan la confianza de los inversionistas.** A fin de reconstruir la confianza, los gobiernos necesitarán demostrar que pueden anticipar las crisis, que responden a las expectativas y necesidades de los ciudadanos, son efectivos en la manera como manejan los mercados y son justos y transparentes en su manera de legislar.

49. *La Estrategia de confianza de la OCDE* proporcionará el respaldo a los gobiernos para ayudarlos a recuperar la confianza pública, aprovechando las fortalezas esenciales en áreas como la integridad, la anticorrupción y el gobierno abierto, desarrollando herramientas de medición y mostrando cómo las políticas para generar confianza pueden ayudar a informar y respaldar la reforma política en diversas áreas como política fiscal, gobierno corporativo y educación. La Estrategia de confianza incluirá un componente sustancial que tenga como objetivo asegurar la justicia en la legislación. Este proyecto aprovechará el trabajo en curso de la OCDE en áreas clave como cabildeo, adquisiciones públicas, empleo después de trabajar en la función pública y el financiamiento de la democracia. La Estrategia incluirá también modelos innovadores para medir la confianza.

3.2 Erosión de la base fiscal y traslado de utilidades

50. **En 2013, la Asamblea Parlamentaria Ampliada del Consejo de Europa proporcionó un fuerte respaldo, en específico para el trabajo de la OCDE, a fin de asegurar la justicia fiscal mediante la reforma de las reglas fiscales internacionales.** Este trabajo se lanzó en 2013 bajo el auspicio del proyecto de Erosión de la base fiscal y el traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE y el G20. En vista de la imperiosa necesidad de reformas en esta área, los miembros de la

OCDE y los líderes del G20 extendieron su compromiso con un ambicioso cronograma que abarcó los 15 puntos de acción para el cierre de 2015.

51. En años recientes, se ha vuelto cada vez más claro que **las reglas fiscales actuales en el ámbito internacional, algunas de las cuales provienen de los principios desarrollados en la década de 1920, no le han seguido el ritmo a la manera como operan los negocios en el siglo XXI, ni a la economía globalizada.** En algunos casos, las reglas fiscales internacionales, diseñadas para eliminar la doble imposición tributaria, han sido utilizadas por las empresas multinacionales para facilitar una doble evasión fiscal. El resultado ha sido distorsionar la actividad económica, frustrar los objetivos políticos de los gobiernos, reducir los ingresos gubernamentales y aumentar el sentido de injusticia percibido por la ciudadanía.

52. En la reunión del 20-21 de septiembre de los Ministros de Finanzas del G20 en Cairns, Australia, el Secretario General de la OCDE presentó **los resultados concretos de 2014 para el Plan de acción BEPS**, que profundiza en las siete áreas clave de las reglas fiscales internacionales. Estas incluyen recomendaciones para mejorar la transparencia de las empresas multinacionales a través de los requisitos de información país por país, atención a las oportunidades existentes para el abuso de los tratados y los vacíos ocasionados por las discrepancias entre las reglas fiscales nacionales de los distintos países. Además proponen un convenio sobre la manera en que se pueden abordar en adelante las implicaciones fiscales de la economía digital.

53. **La implementación de las recomendaciones de los proyectos será crucial.** La implementación exigirá cambios en las reglas fiscales internacionales (como las Pautas de transferencia de precios de la OCDE) así como enmiendas a las leyes fiscales nacionales. Una implementación efectiva reducirá los costos de su cumplimiento tanto para los negocios como para los gobiernos, eliminará la potencialidad de que existan oportunidades de arbitraje entre las reglas que se implementen de manera diferente y minimizará el riesgo de una doble imposición tributaria.

54. Los resultados concretos de 2014 son tan sólo el primer paso en el Plan de Acción BEPS, que presentará sus resultados finales –que incluirán 8 elementos adicionales– para fines de 2015.

3.2.1 Intercambio automático de información

55. Desde 2009, cuando los líderes del Grupo de los 20 declararon que “se terminó la era del secreto bancario”, el **Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información para Fines Tributarios** sufrió una ampliación y reestructuración. Ahora comprende más de 120 miembros comprometidos con la implementación de las normas internacionales en materia de transparencia fiscal e intercambio de información fiscal a solicitud. El sistema de revisión de pares del Foro Mundial existe para asegurarse de que los compromisos de los países sean monitoreados continuamente, y que se asigne una calificación general de cumplimiento. Más de 60 jurisdicciones ya han recibido una calificación general.

56. **A principios de 2012, el intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés)** –que es la transmisión sistemática y periódica de la información no específica de los contribuyentes– ha sido un elemento central de los esfuerzos de la OCDE para modernizar el sistema fiscal internacional. **En 2013, la ampliada Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa convocó a la OCDE para “propugnar por un modelo ‘Big Bang’ del AEOI”.** En febrero de 2014, la OCDE publicó una Norma AEOI única y común que pudiera aplicarse mundialmente. Posteriormente, en el mes de julio tuvo lugar la publicación de una guía de orientación para complementar la Norma, así como los detalles técnicos completos necesarios para su implementación. El desarrollo de esta norma mundial tiene ventajas clave que incluyen la simplificación de procesos, una mayor efectividad y costos más bajos para todos los involucrados (gobiernos, instituciones financieras y contribuyentes). La Norma AEOI está también en línea con los requisitos de la Fuerza de Tarea para la Acción Financiera (FATF, por sus siglas en inglés) respecto a la información sobre los usufructuarios.

57. **Con la Norma AEOI ya acordada, el enfoque debe cambiar ahora a una implementación coherente en cuanto a tiempo y forma en todo el mundo.** Más de 60 países ya han extendido su compromiso con la implementación, y 45 jurisdicciones ya han acordado un cronograma ambicioso y específico que verá la implementación de los primeros intercambios a partir de 2017. El Foro Mundial está implementando un proceso de compromiso que convoca a sus 122 miembros a implementar la AEOI, y está trabajando en un proceso para monitorear la implementación de la Norma por parte de los miembros. En general, a los miembros del Foro Mundial se les ha instado a comprometerse con la implementación de la AEOI de conformidad con un cronograma específico, haciendo posible que comiencen a intercambiar información automáticamente para el 2017 o el 2018. Sin embargo, el Foro Mundial ha invitado a los países en desarrollo que no sean centros financieros a considerar extender su compromiso con la implementación de la AEOI en un tiempo proporcional a sus prioridades y capacidad en materia de reforma fiscal.

IV. COMERCIO E INVERSIÓN

4.1 Decodificando el “Genoma de comercio”

58. El comercio y la inversión siguen siendo la pieza clave de nuestro modelo de crecimiento. **Durante los últimos años, el trabajo de la OCDE en materia del Valor añadido del comercio y las Cadenas de valor globales (TiVA-GVC, respectivamente, por sus siglas en inglés) ha cambiado nuestra comprensión de los patrones mundiales de comercio, la inversión y la producción, lo cual lleva a una mejor medición de las ganancias provenientes del comercio y los costos del proteccionismo.** Una reducción de 1% en los costos del comercio mundial incrementaría el ingreso en todo el mundo en más de 40,000 millones de dólares estadounidenses, 65% de los cuales se acumularían en los países en desarrollo. Hemos comenzado a decodificar el *genoma del comercio* que conlleva a un ajuste en la manera en que se concibe la política comercial; se reconoce que el éxito en los mercados

internacionales depende tanto de la capacidad para importar insumos de alta calidad, como de la capacidad para exportar. La OCDE por lo tanto ha revisado las medidas regulatorias “una vez cruzada la frontera”, así como las medidas de facilitación comercial “en la frontera”.

59. Desde mediados de la década de 1990, **el comercio y la inversión internacionales han presentado cambios acelerados con el surgimiento de las cadenas de valor globales (GVC) y la cada vez mayor fragmentación de la producción de bienes y servicios en todo el mundo.** En 2009 (el año disponible más reciente), el comercio de insumos intermedios se componía por más de 50% de comercio basado en los bienes, y 70% de comercio con basa en los servicios.

60. Participar en las GVC depende de las políticas gubernamentales que afectan los costos del comercio. Los aranceles y otras barreras para el comercio son acumulativas, e incluso los aranceles bajos, al igual que otras barreras, al sumarse podrían representar un nivel considerable cuando los productos terminados llegan a los clientes. Si bien los mercados abiertos son un factor crucial para hacer posible la participación en las GVC, no son suficientes por ellos solos. Las GVC necesitan también estar complementadas por el mercado laboral, las políticas sociales y de competencia, así como las políticas para la inversión en educación, habilidades, tecnología e infraestructura estratégica.

61. En años recientes, **muchos países han buscado activamente establecer nuevos acuerdos comerciales bilaterales y regionales (RTA, por sus siglas en inglés) para aumentar el comercio y estimular el crecimiento económico.** Los RTA ya están en un camino que va más allá de las reglas multilaterales existentes en temas como la inversión, el movimiento de capital y personas, la competencia y las empresas de propiedad estatal, el comercio electrónico, las medidas anticorrupción y los derechos de propiedad intelectual. Esos son temas esenciales que es necesario atender en los mercados más interconectados de hoy en día. Las recientemente anunciadas iniciativas mega regionales forman parte de una escala completamente nueva. Las tres mega iniciativas más grandes –el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Económica Integral (RCEP, por sus siglas en inglés) de Asia y el Pacífico– representan más de tres cuartos del PIB mundial y dos tercios del comercio mundial. Las ambiciones iniciales de estos acuerdos eran ciertamente altas, y algunas tenían como objetivo ir más allá de proporcionar un acceso preferencial a los mercados de los países miembros, buscando establecer acuerdos comerciales de “alto estándar” para el siglo XXI, que los integran de manera más profunda y uniforme.

62. **Este año, la OCDE se enfocó en mejorar nuestra comprensión de cómo los países en desarrollo y las PYMES pueden integrarse y beneficiarse mejor con estas GVC.** Este trabajo fue un tema central en la Reunión de Ministros de Comercio del G20 en Sidney, donde la OCDE presentó un informe en conjunto con la OMC y el Grupo del Banco Mundial denominado “Cadenas de valor global: desafíos, oportunidades e implicaciones para la política”.

63. **El trabajo de la OCDE en materia del TiVA revela la importancia de los servicios en las GCV. Las exportaciones de bienes implican considerables participaciones de los servicios y estos representan más del 30% del valor total agregado en los productos manufacturados.** Por lo tanto, la liberalización del comercio de servicios, no sólo beneficiaría a los mismos sectores de servicios, sino también mejoraría la competitividad de las firmas manufactureras. Este año, la OCDE publicó una base de datos para la regulación de servicios, así como índices de restricción del comercio de servicios (STRI, por sus siglas en inglés), para 40 países en 18 sectores mayores. El STRI es una herramienta única para identificar las áreas de fortaleza reguladora, debilidad y oportunidad, con el fin de mejorar el desempeño del sector de servicios de los países. Asimismo, el STRI proporciona una herramienta indispensable para avanzar las negociaciones de comercio de servicios a nivel multilateral.

64. **La base de datos TiVA se complementó con un nuevo conjunto de indicadores relativos a los trabajos,** además del complemento de indicadores que darán conocimientos sobre el papel de la inversión en las GCV, revelando así cómo contribuyen las afiliadas extranjeras al valor agregado y la ocupación laboral, incluyendo el valor agregado que “retiene” la economía huésped. Adicionalmente, la base de datos se actualizará en el cuarto trimestre de 2014 para incluir los indicadores de 61 países en 34 industrias.

4.2 Inversión a largo plazo (LTI)

65. **De acuerdo con la OCDE, la necesidad total para una inversión en infraestructura mundial para 2030 es de aproximadamente 71 billones de dólares estadounidenses.** Durante las últimas dos décadas, ha habido una fuerte reducción del capital público comprometido para dichas inversiones. El coeficiente promedio de inversiones fijas públicas en relación con el PIB ha caído de ser de más de 4%, a convertirse en alrededor de 3%. El sector privado no ha podido o no ha querido quitarles esta tarea a los gobiernos: en 2010-2012, tan sólo 8% de los flujos de entrada de inversión extranjera directa (IED) recibidos por los países de la OCDE eran destinados a los sectores de infraestructura; opuesto al más de 10% que hubo durante el periodo de 2007-2009.

66. **Además del débil ambiente económico, las importantes deficiencias en las condiciones en cuanto a esquemas y estructuras, reducen los incentivos y los rendimientos para los inversionistas, lo cual perjudica la inversión en infraestructura.** El índice de restricción regulatoria de la IED de la OCDE muestra que los sectores de infraestructura y las industrias de la red de uso intenso de capitales están entre los sectores más restrictivos para la inversión extranjera directa en las economías del G20. Éste es particularmente el caso de las regulaciones restrictivas como las restricciones de titularidad. **Las debilidades estructurales del sistema financiero,** tales como las consecuencias de la crisis en los balances financieros de los bancos o el impacto de las nuevas regulaciones bancarias, afectan también la capacidad de los bancos de proporcionar el financiamiento a largo plazo.

67. **Existen fuentes alternativas de inversión a largo plazo**, como los inversionistas institucionales y los 80 billones de euros de activos que estos manejan (2012), pero menos del 1% de estos activos se invierte en infraestructura. Los obstáculos para que tengan una participación más amplia en la inversión a largo plazo incluyen una falta de organismos de financiamiento adecuados y sus deberes fiduciarios, que los hacen evitar particularmente el riesgo en sus análisis de costo-beneficio de los proyectos de infraestructura.

68. **La OCDE proporciona orientación y recomendaciones para incrementar la participación del sector privado en la inversión y el financiamiento de la infraestructura.**²² Las recomendaciones de la política incluyen: a) mejorar la estabilidad y la predictibilidad del marco regulatorio, la licitación transparente y los procedimientos de adjudicación; b) mejorar la estructura de incentivos de los bancos sistémicos a través de la separación y la creación de reservas de fondos de sus actividades tradicionales (menudeo) y de las más arriesgadas (derivados); y c) fortalecer los mercados de capital público y atender los obstáculos específicos que encuentran los inversionistas institucionales.

V. LA AGENDA DE DESARROLLO PARA DESPUÉS DE 2015

69. **La OCDE seguirá respaldando la agenda de desarrollo internacional y promoverá el desarrollo**, enfocándose en promover una mayor coherencia en las políticas para el desarrollo y un intercambio incluyente del conocimiento, entre quienes aportan este conocimiento y los países en desarrollo, además de mejorar su aportación a la arquitectura mundial del desarrollo.

70. **En 2015, se espera que la comunidad mundial llegue a un acuerdo sobre una estrategia sucesora para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).** La estrategia de desarrollo para después del 2015 tendrá como objetivo el integrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sustentable en una manera coherente y equilibrada. La OCDE está ofreciendo su poder de convocatoria, su asesoría en políticas y sus datos para la definición e implementación de la agenda.

71. **La Asociación Mundial para una Eficaz Cooperación para el Desarrollo –que se beneficia del respaldo conjunto de la OCDE y la PNUD– será un elemento importante para la implementación de la estrategia de desarrollo para el año 2015.** Esta organización ofrece una plataforma en la cual los involucrados se reúnen voluntariamente para dar seguimiento a los avances, ayudarse entre ellos en el rendimiento de cuentas y aprendan lecciones que mejoren su trabajo en los diferentes ámbitos de sus países. Ofrece también un mecanismo para monitorear la

²² Este trabajo se encuentra incluido en los Principios generales de financiamiento a largo plazo por parte de inversionistas institucionales del G20 y la OCDE, aprobados por los Líderes del G20 en su Cumbre en San Petersburgo en 2013, y los Principios para la participación del sector privado en la infraestructura de la OCDE.

implementación de los compromisos, usando los datos y procesos propios de los países en desarrollo para dar seguimiento a los avances en el ámbito mundial.

72. **La promoción de la igualdad de género será un tema clave para la agenda posterior a 2015, en especial puesto que el avance en el ODM existente en materia de igualdad de género ha sido limitado.** El *Índice de instituciones sociales y de género* de la OCDE, publicado en mayo de 2012, está midiendo a las instituciones sociales discriminatorias y su impacto en la desigualdad de género y sus consecuentes resultados de desarrollo. La estrategia incluye indicadores de transformadores claros sobre las normas sociales que limitan a las mujeres, a fin de darle seguimiento a los avances durante el ciclo de vida de las mujeres.

La OCDE se enfoca también en incluir en su agenda, para después de 2015, esta medición del bienestar, los objetivos y sus indicadores. El trabajo de la OCDE en esta área ha sido merecedor de extensas referencias en el contexto de los procesos de la ONU para después de 2015, incluyendo la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2013 acerca de la búsqueda de la felicidad. En general, **la OCDE busca poner en práctica un modelo multidimensional para un desarrollo que incorpore las dimensiones económicas, sociales y ambientales que yacen al centro mismo de la agenda para después de 2015,** y también de conformidad con la NAEC y las iniciativas de crecimiento incluyente. La OCDE ha estado adaptando el marco que utilizó la organización en su trabajo sobre el bienestar (en su publicación *How's Life?*, y el *Índice para una vida mejor de la OCDE*) para reflejar mejor las prioridades de las personas en los países de ingresos bajos y medios. Esto se podría utilizar en el contexto de las Revisiones Multidimensionales

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN GEORGIA

Informe²³

Comisión sobre el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa.

Co- Relatores: Sr. Michael Aastrup JENSEN, Dinamarca, Alianza de los Demócratas y Liberales de Europa, y el Sr. Boriss CILEVIČS, Letonia, Grupo Socialista.

Resumen

A pesar de un entorno electoral polarizado y cáustico, las elecciones parlamentaria de 2012 y las elecciones presidenciales de 2013 marcaron por primera vez en la historia reciente de Georgia que el poder político ha cambiado de manos pacíficamente y democráticamente a través de las urnas. El surgimiento de una oposición fuerte y con experiencia, combinada con una coalición de gobierno bien organizada, ha fortalecido el papel del parlamento y el parlamentarismo en el sistema político en Georgia. El Parlamento ha celebrado políticas gubernamentales modificadas y, en varias ocasiones, utilizó su derecho de iniciativa para introducir una nueva legislación. Por otra parte, en varias ocasiones, ha logrado encontrar soluciones de consenso a los principales retos políticos. Estos son acontecimientos importantes y una gran evolución del contexto político en el país.

La Comisión de Seguimiento toma nota del gran número de denuncias de posible conducta criminal por ex funcionarios del gobierno durante su mandato. Al mismo tiempo, está muy preocupada por las denuncias de que las detenciones y el enjuiciamiento de varios ex funcionarios del gobierno estén motivados y alcancen una justicia selectiva y revanchista. Se convoca a las autoridades de Georgia a garantizar que la investigación y el enjuiciamiento de los ex funcionarios del gobierno se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y en el pleno respeto de los principios de un juicio imparcial, consagrado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El Comisión acoge con satisfacción las reformas integrales anunciadas por las autoridades de Georgia, incluyendo la reforma constitucional, para fortalecer aún más las instituciones democráticas en el país y garantizar un poder judicial y un sistema de justicia acusatorio verdaderamente independiente. Georgia ha hecho notables progresos en su desarrollo democrático en los últimos años. Ahora es importante que pueda superar el antagonismo, la polarización y el sentimiento de venganza que todavía están presentes en el ambiente político y que los actores políticos interesados contribuyan de manera constructiva a la consolidación más democrática del país.

²³ Referencia a la Comisión: Resolución 1115 (1997).

A. Proyecto de Resolución²⁴

1. La Asamblea Parlamentaria acoge con satisfacción la buena gestión de las elecciones parlamentaria de 2012 y presidenciales en 2013 en Georgia, que, a pesar de un entorno electoral polarizado y cáustico, fueron en general democráticas y en línea con las normas europeas. Estas elecciones marcan por primera vez en la historia reciente de Georgia que el poder político ha cambiado de manos pacíficamente y democráticamente en las urnas. Todas las fuerzas políticas deben ser felicitadas por este logro, que debe ser un ejemplo para toda la región.

2. Por otra parte, la entrega tranquila del poder fue acompañada por un clima político polarizado y antagónico, especialmente durante el período de cohabitación entre el entonces presidente Milheil Saakashvili y el gobierno de la coalición Georgian Dream. La Asamblea lamenta que estas tensiones a veces ensombrezcan varios cambios positivos que se estaban produciendo en el entorno democrático de Georgia. El surgimiento de una oposición fuerte y con experiencia, combinada con una coalición bien organizada, ha fortalecido el papel del parlamento y el parlamentarismo en el sistema político en Georgia. El Parlamento ha celebrado políticas gubernamentales modificadas y, en varias ocasiones, utilizó su derecho de iniciativa para introducir una nueva legislación. Por otra parte, en varias ocasiones, ha logrado encontrar soluciones de consenso a los principales retos políticos. En opinión de la Asamblea, estos son desarrollos importantes y una evolución importante de la situación política en el país.

3. La Asamblea acoge con satisfacción las reformas integrales anunciadas por las autoridades de Georgia, incluida la reforma constitucional, para fortalecer aún más las instituciones democráticas en el país y garantizar un poder judicial y un sistema de justicia acusatorio verdaderamente independientes. En opinión de la Asamblea, es importante que todas las fuerzas políticas sean consultadas, y puedan contribuir a, estas reformas previstas.

4. Con respecto a la reforma de la Constitución, la Asamblea:

4.1. pide al Parlamento asegurar que los cambios a la Constitución atiendan todas las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) pendientes en la Constitución de 2010, así como las preocupaciones de la Asamblea con respecto a las ambigüedades restantes en la división de poderes y la vulnerabilidad sistémica de conflictos inter-institucionales;

4.2. insta a todas las fuerzas políticas a que se pongan de acuerdo sobre un sistema electoral que cuente con un amplio consenso y que fortalezca el carácter pluralista de las instituciones políticas del país. A este respecto, la Asamblea invita a todos los interesados a considerar el sistema electoral regional proporcional, sobre la base de listas abiertas, que parece tener el acuerdo de la mayoría, si no de todas, las fuerzas políticas en el país;

²⁴ Proyecto de Resolución adoptado en la Comisión el 24 de junio de 2014.

4.3 insta a todas las partes interesadas a que se abstengan de adoptar enmiendas con el lenguaje contencioso o divisivo o que pudiera menoscabar los derechos de todas las minorías en el país;

4.4 acoge con satisfacción la creación y composición de la Comisión Estatal para la Reforma Constitucional como una clara señal de que las autoridades desean enmendar la Constitución en un proceso consensuado e incluyente, y pide a todas las partes interesadas a contribuir de manera constructiva a este proceso;

4.5. recomienda que la Comisión Estatal para la Reforma Constitucional coopere estrechamente con la Comisión de Venecia en la elaboración de las enmiendas constitucionales y solicite un dictamen formal de la Comisión de Venecia sobre las enmiendas propuestas antes de su adopción por el Parlamento.

5. La Asamblea recuerda su preocupación por la independencia del poder judicial y la administración de justicia en Georgia. A este respecto, acoge con satisfacción la adopción de un paquete de reforma integral del sistema judicial y de la justicia que tiene por objeto garantizar la verdadera independencia del poder judicial y del sistema de justicia acusatorio. La Asamblea acoge con satisfacción las señales de que el poder judicial está trabajando de manera más independiente. Sin embargo, también señala que los procedimientos en casos legales sensibles, incluyendo los contra ex miembros del gobierno, han puesto de manifiesto continuas vulnerabilidades y deficiencias en el Sistema de Justicia que necesitan ser abordadas. Por otra parte, lamenta que el Parlamento de Georgia no pueda encontrar el consenso necesario para elegir a sus seis miembros en el Consejo Superior de Justicia. Las nuevas reformas del poder judicial, incluidos los servicios de la fiscalía, son necesarias. A este respecto, la Asamblea:

5.1. sugiere que el parlamento considere una nueva enmienda a la Ley Orgánica de Georgia sobre los tribunales de jurisdicción general que requiera al menos dos rondas de votación, con tiempo suficiente para las negociaciones en el intermedio, antes de bajar el umbral de dos tercios de la mayoría a una mayoría simple para elegir a los designados por el Parlamento al Consejo Superior de Justicia. En opinión de la Asamblea, ésto facilitará y fomentará el acuerdo entre la mayoría gobernante y la oposición de los miembros del Consejo Superior de Justicia electos por el parlamento;

5.2 insta al parlamento contemplar bajar de manera considerable el período de prueba de tres años para los jueces que sean designados para un mandato de vida laboral, con el fin de ponerla en consonancia con las normas europeas;

5.3 insta al Parlamento enmendar la ley sobre infracciones administrativas con vista a eliminar la posibilidad de penas de privación de libertad por tales delitos;

5.4. aunque acoge con satisfacción la reciente disminución en su uso, expresa su preocupación por el uso generalizado y continuo de la detención preventiva en Georgia. La Asamblea hace hincapié en que la prisión preventiva sólo debe utilizarse como medida de último recurso, cuando existe un riesgo claro de fuga, interferencia con la acción de la justicia, o un grave riesgo de que la persona vaya a cometer un delito grave o sea una amenaza para el orden público. Hace un llamamiento a las autoridades a adoptar directrices claras para el enjuiciamiento y

los tribunales para el uso de la prisión preventiva, con el fin de garantizar el pleno cumplimiento con los requisitos del Artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos (ETS No.5) y el Comité de Ministros de la Recomendación Rec (2006)13 sobre el uso de la prisión preventiva, las condiciones en las que se desarrolla y la prestación de garantías contra los abusos;

5.5. acoge con satisfacción las reformas del sector policial iniciada por las autoridades.

6. La Asamblea señala que las reformas de los medios de comunicación iniciadas por las autoridades son consideradas, por el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), una mejora con respecto a la legislación anterior y en línea con las normas internacionales. La Asamblea acoge con satisfacción el hecho de que estas reformas aborden varias de sus recomendaciones anteriores. Lamenta que estas reformas fueran politizadas innecesariamente en un clima político preelectoral tenso.

7. La Asamblea expresa su preocupación por la aparente politización de los servicios públicos de radiodifusión y las recientes dificultades experimentadas por el parlamento en la designación de una junta independiente e imparcial de administración para supervisar su trabajo. Se considera que esto es una señal de que tanto la mayoría como la minoría en el parlamento están tratando de politizar la composición y el trabajo de la junta de administración y, finalmente, los propios servicios públicos de radiodifusión. Otras enmiendas a la Ley de Radiodifusión necesitan ser adoptadas obligando al parlamento a nombrar una junta de administración sobre la base de los candidatos propuestos por el comité independiente e imparcial de selección pública que se prevé en la ley. En este contexto, la Asamblea insta al parlamento de Georgia a adoptar las medidas transitorias necesarias para aplicar la decisión de la Corte Constitucional en relación con el despido de la anterior junta de administración.

8. En cuanto a la Ley Orgánica recientemente adoptada sobre los gobiernos autónomos, la Asamblea:

8.1. acoge con satisfacción el hecho de que todos los *gamgebeli* y alcaldes de los gobiernos autónomos sean elegidos directamente. En este sentido, también sugiere considerar la elección de gobernadores regionales;

8.2. expresa su preocupación por las disposiciones que permiten la impugnación por los consejos locales de alcaldes y *gamgebeli* en cualquier terreno. La Asamblea considera que el juicio político de los funcionarios locales electos, así como los motivos por los que éste se puede iniciar, debe estar claramente prescritos y limitados por la ley;

8.3. toma nota de que esta ley, que afecta el procedimiento de elección en las elecciones locales, se aprobó sólo unos meses antes de que las elecciones locales tuvieran lugar.

9. La Asamblea toma nota de los numerosos cambios en los gobiernos locales en Georgia como un resultado de concejales locales y funcionarios municipales que dimiten o cambian de lado después del cambio de poder a nivel nacional. Mientras que las

renuncias y el cambio entre las partes forman parte del proceso democrático, es inaceptable si son el resultado de la coacción. Por tanto, la Asamblea está profundamente preocupada por los informes fidedignos de que algunos de estos cambios fueran el resultado de una presión indebida hacia activistas locales del Movimiento Nacional Unido (UNM, por sus siglas en inglés) por los partidarios de la coalición gobernante. La Asamblea también está preocupada por los informes de disturbios violentos de las actividades de la campaña de la UNM, supuestamente por seguidores de Georgia Dream, así como los informes que un número considerable de candidatos de la oposición en las elecciones locales, principalmente de la UNM, retiraron sus candidaturas, supuestamente bajo la presión de las autoridades. No puede haber lugar para tales acciones en una sociedad democrática. Las autoridades deben tomar medidas inmediatas y eficaces para poner fin inmediatamente a dicha acción y remediar la situación cuando sea necesaria. Los líderes de la mayoría gobernante deben dar una señal clara y sin ambigüedades a sus partidarios que cualquier presión indebida sobre los funcionarios locales, y las perturbaciones de las actividades políticas de la oposición, no serán toleradas.

10. La Asamblea toma nota del gran número de denuncias de posibles conductas criminales por ex funcionarios del gobierno durante su mandato. Al mismo tiempo, está muy preocupada por las denuncias que las detenciones y el enjuiciamiento de varios ex funcionarios del gobierno estén políticamente motivados y alcancen a la justicia selectiva y revanchista. La Asamblea:

10.1. subraya que no puede haber impunidad en los delitos comunes, incluyendo - y especialmente - aquellos cometidos por los funcionarios públicos y los políticos, ya sean actuales o pasados;

10.2. insta a las autoridades de Georgia que se aseguren de que la investigación y el enjuiciamiento de los ex funcionarios del gobierno sean llevados a cabo con imparcialidad, transparencia y en el pleno respeto de los principios de un juicio imparcial, consagrado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se hace hincapié en que no sólo debe haber justicia motivada de manera selectiva o política;

10.3. insta a las autoridades a investigar a fondo y de manera transparente todas las denuncias de conducta impropia de las autoridades policiales o el enjuiciamiento en relación con estos casos;

10.4. considera que la introducción de los juicios por jurado por los ex funcionarios públicos acusados de haber cometido delitos comunes es un paso importante y positivo para ayudar a garantizar la imparcialidad de sus juicios;

10.5. teniendo en cuenta las tensiones considerables en el ambiente político creado por estos procesamientos, acoge con satisfacción la sugerencia de las autoridades de una posible amnistía para todos pero serios delitos cometidos por ex funcionarios del gobierno.

11. La Asamblea subraya la importancia de una función pública independiente e imparcial. La supuesta práctica de contratar y despedir a los funcionarios públicos en

base de la afiliación a un partido por ambos gobiernos anteriores y actuales va en contra de este principio y debe ser detenido.

12. La Asamblea toma nota del gran número de denuncias presentadas por los ciudadanos comunes con el Fiscal General para supuestos actos de injusticia y abusos del sistema de justicia bajo las autoridades anteriores, incluyendo la negociación forzada, las violaciones de los derechos de propiedad y los malos tratos, mientras están en prisión. Estas acusaciones deben ser adecuadamente investigadas y, si es necesario, abordadas. Sin embargo, la Asamblea General desea subrayar que cualquier mecanismo establecido para hacer frente a estas acusaciones deberían ser un procedimiento judicial que respete plenamente la separación de poderes, la independencia del Poder Judicial y las obligaciones de Georgia en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

13. La Asamblea acoge con satisfacción la Ley sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación que fueron adoptadas el 2 de mayo de 2014 y que mejora significativamente el marco jurídico para la protección de las personas contra la discriminación. Toma nota de las preocupaciones de la sociedad civil por que el proyecto de ley careciera de mecanismos eficaces para aplicar sus disposiciones. Por ello, la Asamblea sugiere que las autoridades lleven a cabo una evaluación completa de los resultados de esta ley un año después de su adopción, con vistas a mejorar la eficacia de los mecanismos de aplicación que contienen en ella, si es necesario.

14. El aumento del discurso intolerante y actos discriminatorios contra las minorías, especialmente las minorías sexuales y religiosas, en la sociedad georgiana es motivo de preocupación. Las autoridades deben dejar claro que tal comportamiento no será tolerado y que los autores de actos violentos o actos discriminatorios serán procesados. No puede haber impunidad para tales actos, independientemente de quienes sean sus autores. Todos los interesados y, especialmente los representantes de los partidos e instituciones que mantienen una alta credibilidad moral en la sociedad georgiana, deben abstenerse de lenguaje divisivo y actos que pudieran incitar a la intolerancia o el deterioro de la situación de las minorías.

15. Con respecto a la repatriación de la población mesketia deportada, la Asamblea considera que el programa de repatriación se ha enfocado principalmente en la prestación de un estatus legal de repatriación a los solicitantes elegibles y no en facilitar la propia repatriación real. Además, la Asamblea toma nota de las largas demoras en la concesión de la ciudadanía a aquellos que han recibido el estatus de repatriado. Por ello, la Asamblea reitera la necesidad de una estrategia de repatriación integral y toma nota de las recientes iniciativas adoptadas por las autoridades de Georgia a este respecto.

16. La Asamblea insta a las autoridades georgianas a firmar y ratificar, sin más demora, la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias (ETS No. 148), que es un compromiso de adhesión de Georgia al Consejo de Europa. Tomando nota de las ideas erróneas que existen en la sociedad de Georgia sobre la Carta, la Asamblea recomienda que las autoridades georgianas organice una campaña de sensibilización, con la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación, dirigidas a las diferentes partes interesadas en este proceso, con el fin de aclarar las disposiciones de la Carta y sus requisitos.

17. La Asamblea expresa su preocupación por la vigilancia ilegal sistémica de los ciudadanos por las agencias de aplicación de la ley de Georgia, que viola las obligaciones del país bajo el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Aunque acoge con satisfacción las recientes medidas para abordar esta cuestión, la Asamblea considera que una legislación integral es necesaria con urgencia para regular la recolección de datos y la vigilancia por parte de las agencias que aplican la ley.

18. La Asamblea toma nota del informe "Georgia en transición" por el Asesor Especial de la Unión Europea para la Reforma Constitucional y Jurídica y Derechos Humanos en Georgia, y el ex Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, y apoya sus conclusiones y recomendaciones .

19. Georgia ha hecho notables progresos en su desarrollo democrático en los últimos años. Ahora es importante que pueda superar el antagonismo, la polarización y el sentimiento de venganza que todavía están presentes en el ambiente político y que los actores políticos contribuyan de manera más constructiva a la consolidación democrática del país. La Asamblea está dispuesta a ayudar a las autoridades de Georgia y el Parlamento en este trabajo.

Doc. 13595

15 de septiembre de 2014

AVANCES EN EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA ASAMBLEA (OCTUBRE DE 2013 - SEPTIEMBRE DE 2014)

Informe²⁵

Comisión de Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).

Relator: Sr. Stefan SCHENNACH, Austria, Grupo Socialista.

Resumen

En su Informe anual de avances, la Comisión de Seguimiento hace un balance de sus actividades desde octubre de 2013 y examina los progresos realizados por diez países en el marco del procedimiento completo de seguimiento de la Asamblea y por cuatro países que participan en el diálogo de post-seguimiento con respecto al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos con el Consejo de Europa. Recibe con beneplácito los avances realizados y expresa su preocupación por los retrocesos, y formula recomendaciones específicas a los países en cuestión.

Durante este período analizado, la Comisión reflexionó ampliamente sobre las formas de mejorar la eficiencia y la influencia del procedimiento de seguimiento de la Asamblea con respecto a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y realizó una serie de recomendaciones concretas al respecto. En particular, decidió establecer una revisión periódica, sobre una base de país por país, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la membresía del Consejo de Europa por parte de los 33 países que no están sometidos al procedimiento completo de seguimiento o que no participan en un diálogo de post-seguimiento.

A. Proyecto de Resolución.²⁶

1. La Asamblea Parlamentaria reconoce la labor realizada por la Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) en el cumplimiento de su mandato, como se define en la Resolución (1115) 1997 sobre la creación de una comisión de la Asamblea sobre el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) (modificada por la Resolución 1431 (2005), la Resolución 1515 (2006), la Resolución 1698 (2009), la Resolución 1710 (2010) y la Resolución 1936 (2013)).
2. En particular, la Asamblea felicita a la Comisión de Seguimiento por sus acciones en el acompañamiento a los diez países que son objeto del procedimiento de

²⁵ Referencia a la Comisión: Decisión del Buró, Referencia 3956 del 26 de abril de 2013.

²⁶ Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión el 3 de septiembre de 2014.

seguimiento *stricto sensu* (Albania, Armenia, Azerbaijón, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la República de Moldova, Montenegro, la Federación de Rusia, Serbia y Ucrania) y a los cuatro países que participan en un diálogo de post-seguimiento (Bulgaria, Mónaco, “la ex República Yugoslava de Macedonia” y Turquía) en sus esfuerzos por cumplir plenamente con las obligaciones y los compromisos adquiridos tras su adhesión al Consejo de Europa.

3. La Asamblea observa que, durante el período examinado, un informe completo sobre la República de Moldova, así como dos informes sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Ucrania, y otro en Bosnia y Herzegovina, fueron preparados por la Comisión y debatidos por la Asamblea. Además, la Comisión aprobó dos informes y proyectos de resolución sobre Albania y sobre Georgia que deberán ser debatidos durante la sesión ordinaria de la Asamblea en el otoño de 2014. Un proyecto preliminar de informe sobre el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Montenegro fue aprobado en septiembre y enviado a las autoridades montenegrinas para sus comentarios.
4. Durante el período abarcado por el Informe, los respectivos co-relatores realizaron visitas de investigación a Albania, Armenia, Azerbaijón (dos visitas), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Georgia, Mónaco, Montenegro, Serbia, “la ex República Yugoslava de Macedonia”, Turquía y Ucrania (cuatro visitas). Además, los respectivos co-relatores participaron en las misiones pre-electorales y de observación de las elecciones en Azerbaijón, Georgia, “la ex República Yugoslava de Macedonia”, Turquía y Ucrania. Los co-relatores elaboraron notas informativas sobre Montenegro y Serbia, que fueron desclasificadas por la Comisión, y emitieron declaraciones con respecto a los acontecimientos en Azerbaijón (dos declaraciones), Georgia (tres declaraciones), Mónaco, Montenegro, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania (tres declaraciones). Además, la propia Comisión adoptó declaraciones sobre “la ex República Yugoslava de Macedonia”, Turquía y Ucrania.
5. La Asamblea felicita a la Comisión por su labor en relación con los acontecimientos en Ucrania durante el período reportado, incluidas las visitas frecuentes de los co-relatores al país y la preparación de dos informes sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas para debatir en la Asamblea bajo el procedimiento de urgencia. La Asamblea observa que, en este contexto, la Comisión también aprobó un informe sobre la reconsideración de las credenciales previamente ratificadas para la delegación rusa.
6. En referencia a la opinión sobre la solicitud de iniciar un procedimiento de seguimiento con respecto a Francia, la Asamblea señala que la Comisión nombró a dos relatores que fueron a París, el 11 de septiembre de 2014, para reunirse con las autoridades y con otras partes interesadas.
7. La Comisión de Seguimiento sostuvo un intercambio de opiniones con el Sr. Štefan Füle, Comisario Europeo para la Ampliación y la Política de Vecindad, sobre la ampliación de la Unión Europea y su política de vecindad, y con el Sr. Thomas Hammarberg, Asesor Especial de la Unión Europea para la Reforma Constitucional y Legal a favor de los Derechos Humanos en Georgia, sobre su informe titulado “Georgia en transición”. Además, la Comisión realizó un intercambio de opiniones

con el Secretario General del Consejo de Europa sobre su informe “Democracia, Derechos Humanos y el Estado de Derecho en Europa”.

8. En el marco de los trabajos en curso de la Comisión relacionados con las consecuencias de la guerra entre Georgia y Rusia, el Presidente de la Comisión y los co-relatores para Georgia y la Federación de Rusia se reunieron, el 6 de noviembre de 2013, con representantes de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional en La Haya.
9. La Asamblea recibe con beneplácito los acontecimientos positivos y los avances realizados durante el período de referencia en una serie de países sometidos al procedimiento de seguimiento o que participan en un diálogo de post-seguimiento. En particular:
 - 9.1 en Albania, la aprobación de una serie de reformas cruciales que han fortalecido los avances democráticos del país;
 - 9.2 en Armenia, la aplicación de un servicio militar alternativo que es plenamente acorde con las normas europeas y el inicio de un proceso de reforma constitucional con el objeto de fortalecer el equilibrio de poderes;
 - 9.3 en Georgia, la celebración de una elección presidencial que, en opinión de los observadores internacionales, fue transparente, bien organizada y se llevó a cabo en un ambiente constructivo, así como la aprobación de un paquete de reforma judicial destinado a garantizar una genuina independencia del Poder Judicial;
 - 9.4 en Montenegro, el impulso renovado para combatir la corrupción;
 - 9.5 en Serbia, las reformas en curso del Poder Judicial con el objeto de que sean plenamente acordes con las normas europeas y los esfuerzos evidentes para combatir la corrupción en el país;
 - 9.6 en Ucrania, la celebración de una elección presidencial que fue considerada como genuinamente democrática y acorde con las normas internacionales, y respetuosa de los derechos y las libertades fundamentales a pesar de la difícil situación en el este del país;
 - 9.7 en Mónaco, la clara voluntad de las autoridades para continuar el diálogo con la Asamblea con el fin de cumplir plenamente con sus compromisos sobre la base de una solución que garantice tanto la consideración de las características específicas del Principado de Mónaco como los valores del Consejo de Europa.
10. Al mismo tiempo, la Asamblea expresa su preocupación por los acontecimientos y las deficiencias que subsisten en una serie de países sometidos al procedimiento de seguimiento o que participan en un diálogo de post-seguimiento, los cuales dañan la consolidación democrática en esos países y son contrarios con las obligaciones y los compromisos derivados de su adhesión, a saber:

- 10.1 en Albania, el actual clima polarizado entre la oposición y la mayoría gobernante, las deficiencias relativas a la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, y la corrupción constante y endémica en todos los niveles de la sociedad albanesa;
 - 10.2 En Azerbaijón, el elevado número de denuncias de persecuciones por motivos políticos y la presión ejercida sobre los periodistas, los activistas de la sociedad civil y los partidarios de la oposición, así como el deterioro del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - 10.3 en Bosnia y Herzegovina, la ausencia de cualquier esfuerzo creíble para reformar la Constitución, tal como es necesaria para aplicar la sentencia *Sejdić y Finci* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y la creciente falta de respeto al estado de derecho, por parte de los funcionarios de alto nivel y los líderes de los partidos políticos que ignoran e infringen los requisitos jurídicos y constitucionales;
 - 10.4 en Georgia, la presión ejercida sobre los activistas opositores y los funcionarios locales que pertenecen a la oposición, así como las denuncias de persecución por motivos políticos a los antiguos miembros del gobierno;
 - 10.5 en la República de Moldova, el actual y tenso clima político, y la ausencia de avances en materia de la reforma constitucional;
 - 10.6 en Montenegro, el entorno de los medios de comunicación altamente polarizado y los ataques contra los periodistas;
 - 10.7 en la Federación de Rusia, el deterioro del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; su anexión ilegal de Crimea en violación del derecho internacional, del Estatuto del Consejo de Europa (ETS. No. 1) y de los compromisos derivados de su adhesión; así como la injerencia en los asuntos internos de varios países vecinos y las presiones ejercidas sobre éstos, en evidente contradicción con sus compromisos de adhesión;
 - 10.8 en Ucrania, la escalada de violencia y el enfoque de mano dura de las autoridades anteriores en relación con las protestas Euromaidan, así como el retraso en la aplicación de las reformas esenciales, incluidas las reformas constitucionales;
 - 10.9 en “la ex República Yugoslava de Macedonia”, la ley de depuración y la decisión de los principales miembros de la oposición de no aceptar sus mandatos en el Parlamento recién elegido y de no reconocer la legitimidad de la elección presidencial de 2014;
 - 10.10 en Turquía, las preocupaciones con respecto a la independencia del Poder Judicial.
11. En consecuencia, la Asamblea pide a todos los países que están bajo un procedimiento de seguimiento o que participan en un diálogo de post-seguimiento que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir plenamente con todas las obligaciones

y los compromisos derivados de su adhesión al Consejo de Europa. En particular, solicita:

- 11.1 a los actores políticos en Albania que emprendan un diálogo constructivo y se abstengan de boicotear el trabajo del Parlamento, y a las autoridades albanesas garantizar que las diversas reformas aprobadas también sean aplicadas, especialmente en lo que respecta a la lucha contra la corrupción y la independencia del Poder Judicial;
- 11.2 al Parlamento y las autoridades de Armenia a continuar las reformas constitucionales en forma transparente y sobre la base de la consulta y del amplio consenso político;
- 11.3 al Parlamento y a las autoridades de Azerbaiyán a abstenerse de ejercer presión sobre los activistas de la sociedad civil y los periodistas; garantizar que el sistema de justicia no sea utilizado con fines políticos, aplicar las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y respetar plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión;
- 11.4 al Parlamento de Bosnia y Herzegovina a aprobar una significativa reforma constitucional que permita al país convertirse en una democracia plenamente funcional y aplicar la sentencia del Tribunal en el caso *Sejdić y Finci* al modificar la Constitución y la legislación electoral para eliminar las disposiciones reglamentarias sobre la elegibilidad basadas en el origen étnico;
- 11.5 a las autoridades de Georgia a garantizar el cese inmediato de cualquier tipo de presión sobre los activistas y los funcionarios de la oposición; y asegurar que los procedimientos judiciales en contra de ex funcionarios del gobierno se realicen de manera transparente, imparcial y con pleno respeto a las obligaciones del país en virtud de los Artículos 5 y 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5);
- 11.6 al Parlamento de la República de Moldova a adoptar las reformas necesarias en la Constitución con respecto a la elección del Presidente de la República;
- 11.7 al Parlamento y a las autoridades de Montenegro a que actúen rápidamente para detener e investigar los ataques contra los periodistas y las organizaciones de medios de comunicación;
- 11.8 al Parlamento y a las autoridades de la Federación de Rusia a garantizar el respeto a los derechos de libertad de expresión, asociación y reunión; cumplir plenamente, incluso en la práctica, el compromiso derivado de su adhesión “para denunciar como erróneo, el concepto de dos categorías diferentes de países extranjeros, por el cual algunos son tratados como una zona de influencia especial denominados como “el extranjero cercano” y abstenerse de promover la doctrina geográfica de zonas de “intereses especiales”; revertir su anexión ilegal de Crimea; e investigar a fondo las

circunstancias y el contexto de la muerte de Sergei Magnitsky, y la posible responsabilidad penal de todos los funcionarios involucrados;

- 11.9 al Parlamento y a las autoridades de Ucrania a adoptar sin demora una reforma integral de la Constitución y de la legislación electoral, y detener cualquier iniciativa que innecesariamente pueda aumentar las tensiones entre las diferentes regiones y los grupos en el país;
 - 11.10 a las autoridades y al Parlamento de Mónaco a mantener y promover el diálogo con la Asamblea sobre la aplicación de sus compromisos de adhesión pendientes;
 - 11.11 a los partidos políticos y al Parlamento de “la ex República Yugoslava de Macedonia” a transformar el ambiente polarizado y politizado; y al Parlamento y a las autoridades a remediar con prontitud las deficiencias observadas durante las recientes elecciones e investigar de manera transparente e imparcial las denuncias creíbles de intimidación y de presión sobre los electores, así como la compra de votos;
 - 11.12 al Parlamento y a las autoridades de Turquía a garantizar la independencia del Poder Judicial en el derecho y en la práctica; y continuar la reforma necesaria de la Constitución con el objeto de aclarar la división de poderes en el país.
12. La Asamblea hace referencia a su Resolución 1953 (2013) en la cual resuelve continuar con una reflexión más general sobre las formas de mejorar la eficiencia y la influencia del procedimiento de seguimiento de la Asamblea con respecto a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y felicita a su Comisión de Seguimiento, y a su Subcomisión *ad hoc* sobre el Funcionamiento del Procedimiento Parlamentario de Seguimiento, por la labor realizada en este sentido. Se complace, en particular, por la decisión de establecer una revisión periódica, sobre una base de país por país, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la membresía del Consejo de Europa por parte de los 33 países que no están sometidos al procedimiento de seguimiento *stricto sensu* o que no participan en un diálogo de post-seguimiento.
 13. La Asamblea reafirma que el procedimiento parlamentario de seguimiento ha desempeñado, y aún continúa teniendo, un papel importante y positivo en el proceso de transformación de muchos Estados miembros del Consejo de Europa. Dicho procedimiento ha contribuido en gran medida en la democratización y en el proceso de desarrollo institucional en estos países.
 14. El papel crucial de la Comisión de Seguimiento en este aspecto debe ser reconocido. La Asamblea elogia a la Comisión por la labor que ha llevado a cabo en el cumplimiento de su mandato, desde su creación en 1997.
 15. La Asamblea considera que si bien todos los Estados miembros están sujetos al seguimiento de sus obligaciones, aquellos países que asumieron una serie de compromisos tras la adhesión deben someterse a un seguimiento específico hasta que todos hayan sido plenamente cumplidos. Se debe destacar que los

compromisos están destinados a ayudar a los países a cumplir las obligaciones derivadas de la adhesión y conciernen a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y que el cumplimiento formal de los compromisos, por lo tanto, debe ser medido por su aplicación.

16. Se debe introducir una evaluación más rigurosa y homogénea de cada país bajo el procedimiento de seguimiento *stricto sensu* con el objeto de eliminar cualquier sentimiento de injusticia e incrementar la transparencia del proceso. La Asamblea recibe con beneplácito la iniciativa de la Comisión de Seguimiento para establecer, para su propio uso interno, directrices para considerar el cierre o la apertura de un procedimiento específico de seguimiento que consolidaría las normas del Consejo de Europa.
17. El calendario del diálogo de post-seguimiento debe estar sujeto a reglas más rigurosas. La Asamblea está de acuerdo en que un informe negativo sobre un país específico debe incluir plazos, establecidos en cooperación con las autoridades competentes, para el pleno cumplimiento de los compromisos pendientes, y en caso de que las autoridades no cumplan con esta hoja de ruta, el país debe ser sometido de nuevo a un procedimiento completo de seguimiento.
18. La Asamblea recuerda, que conforme a las disposiciones reglamentarias en vigor establecidas por la Resolución 1936 (2013), la Comisión de Seguimiento cuenta con un procedimiento simplificado para el seguimiento de cualquier Estado miembro del Consejo de Europa, cada vez que observe una situación preocupante, y alienta a los miembros de la Asamblea a hacer uso de esta posibilidad cuando sea conveniente.
19. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de todos los Estados miembros del Consejo de Europa, incluidos aquellos que no están sujetos a procedimientos específicos de seguimiento, la Asamblea invita a la Comisión de Seguimiento a establecer un examen periódico de grupos de países de acuerdo con sus métodos internos de trabajo, y a instaurar un procedimiento de seguimiento transnacional y temático, en estrecha cooperación con las Comisiones competentes de la Asamblea, como una medida complementaria de seguimiento país por país.
20. En vista de lo anterior, la Asamblea decide enmendar la Resolución 1115 (1997) (modificada por la Resolución 1431 (2005), la Resolución 1515 (2006), la Resolución 1698 (2009), la Resolución 1710 (2010) y la Resolución 1936 (2013)), tal como sigue:
 - 20.1 después del tercer enunciado del párrafo 8, añadir el siguiente enunciado: “Se invita a los grupos políticos a garantizar que los miembros de una misma delegación nacional de un país, que no se encuentre sujeto a un procedimiento de seguimiento o que no participe en un diálogo de post-seguimiento, no sobrepase el número de cuatro asientos en la Comisión de Seguimiento”.
 - 20.2 sustituir el párrafo 12.1 por el párrafo siguiente: “La Comisión de Seguimiento deberá designar a dos de sus miembros como relatores para un Estado miembro que participe en un diálogo de post-seguimiento. Los co-relatores

en un diálogo de post-seguimiento deberán ser designados según aquellos mismos criterios establecidos por la presente Resolución y por el Reglamento de la Asamblea para la designación de los co-relatores para los países que participan en el procedimiento de seguimiento, y añadir al párrafo la siguiente nota al pie de página: “Para los países que participen en un diálogo de post-seguimiento al celebrase la sesión ordinaria de octubre de 2014, éste se llevará a cabo al final de la sesión ordinaria de la Asamblea en junio de 2015, o cuando expire el mandato del actual relator, o cuando un informe sobre el diálogo de post-monitoreo para dicho país haya sido debatido en la Asamblea, según lo que ocurra primero”;

20.3 en el párrafo 12.2 y 12.3, sustituir la palabra “relator” por “co-relatores”;

20.4 suprimir el párrafo 15.

21. Además, la Asamblea decide enmendar el mandato de su Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) (modificado por la Resolución 1431 (2005), la Resolución 1515 (2006), la Resolución 1841 (2011) y la Resolución 1936 (2013)) de la siguiente manera:

21.1 en el párrafo 3.ii, suprimir la segunda parte del enunciado; “en el caso (...) en el cual uno de los vice-presidentes de la Comisión de Seguimiento”;

21.2 al final del párrafo 4, añadir el siguiente enunciado: “La Comisión de Seguimiento, con la mayoría absoluta de todos los miembros de la Comisión y sujeto a la confirmación del Buró de la Asamblea, podrá decidir no llevar a cabo ninguna acción adicional en relación con una solicitud para abrir un procedimiento de seguimiento originado en virtud del párrafo 3.iii de su mandato”;

21.3 en el segundo enunciado del párrafo 5, eliminar las siguientes palabras: “o, en el caso de un país involucrado en un diálogo de post-seguimiento, el relator”;

21.4 después del párrafo 7, insertar dos nuevos párrafos redactados de la siguiente forma: “Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados miembros que no se encuentren sujetos a procedimientos específicos de seguimiento, la Comisión llevará a cabo exámenes periódicos de grupos de países, sobre una base de país por país, de conformidad con sus métodos internos de trabajo”. Y: “Además, como una medida complementaria del enfoque país por país, la Comisión realizará un seguimiento temático y transnacional en estrecha cooperación con las Comisiones competentes de la Asamblea, de conformidad con sus métodos internos de trabajo”;

21.5 sustituir el párrafo 11 por el siguiente párrafo: “Un informe a la Asamblea sobre el diálogo de post-seguimiento llevado a cabo con un Estado miembro deberá incluir un proyecto de resolución, indicando el término en que debe ser concluido el diálogo de post-seguimiento o fijando los plazos concretos

para el pleno cumplimiento de los compromisos pendientes. En este último caso, si el siguiente informe, presentado a la Asamblea dentro del plazo establecido de tres años, indica que no se han cumplido los plazos, el país involucrado será nuevamente sometido a un procedimiento completo de seguimiento”. Y añadir al párrafo una nota al pie de página: “Para los países que participan en un diálogo de post-seguimiento al momento de celebrarse la sesión ordinaria de octubre de 2014, los criterios concernientes a los dos informes entrarán en vigor en la sesión ordinaria de junio de 2015 o después de la aprobación del próximo informe sobre el diálogo de post-seguimiento para dicho país, según lo que ocurra primero”;

22. La Asamblea invita a la Comisión de Seguimiento a continuar su propia reflexión sobre las maneras de reforzar la cooperación con otros mecanismos de seguimiento del Consejo de Europa.
23. La Asamblea invita al Buró a estudiar la posibilidad de involucrar en la labor de la Comisión de Seguimiento a los miembros que no pertenecen a ningún grupo político y a los países que participan en la asociación para la democracia.
24. La Asamblea recibe con beneplácito la cooperación estrecha entre la Comisión y las misiones de observación electoral de la Asamblea, especialmente mediante la participación sistemática *ex officio* de los relatores en la labor de las Comisiones *ad hoc* en la observación de las elecciones y en las misiones pre-electorales. Toma en consideración la intención de la Comisión para reflexionar sobre las maneras de desarrollar una relación más estructural e integrada entre la Comisión de Seguimiento y las misiones de observación electoral de la Asamblea.

12 de septiembre de 2014

LAS ACTIVIDADES DEL BANCO EUROPEO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO (BERD) EN 2013 – 2014

Informe²⁷

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.

Relatora: Sra. Cheryl GILLAN, Reino Unido, Grupo Demócrata Europeo.

Resumen

Al brindar asistencia a sus países miembros en su transición hacia economías de mercado, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) contribuye a su avance hacia la democracia y el Estado de derecho.

Al debatir regularmente sobre las actividades del BERD, la Asamblea Parlamentaria proporciona un control parlamentario de las operaciones del Banco.

Se recibe con beneplácito la expansión de las actividades del BERD a los países del Mediterráneo Meridional y Oriental (SEMED, por sus siglas en inglés); la experiencia del BERD en materia de ayuda para la transición hacia economías de mercado abiertas también puede ser de gran utilidad para esta región.

Es lamentable que muchos de los países de operaciones del BERD no parezcan estar comprometidos, y no apliquen, los principios de la democracia multipartidista y del pluralismo. Se propone que la Asamblea ayude al Banco en una aplicación más eficaz de la nueva metodología del BERD para evaluar el cumplimiento de sus países de operaciones con respecto a los aspectos políticos de su mandato.

A. Proyecto de Resolución.²⁸

1. La Asamblea Parlamentaria ha examinado las actividades del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) en el período 2013-14 a la luz de los informes emitidos por el Banco. De acuerdo con el último informe, la Asamblea ha tratado de dar al debate un carácter más político y centrarse más en una evaluación política de la labor del Banco.
2. La Asamblea recuerda que el Convenio Constitutivo del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo incluye un significativo elemento político, debido a que especifica que éste puede realizar sus operaciones en los países de Europa central y del este que no sólo estén avanzando en su transición hacia economías de mercado, sino que además se encuentren comprometidos y apliquen los principios de la democracia multipartidista y del pluralismo.

²⁷ Referencia a la Comisión: Decisión del Buró, Referencia 3956 del 26 de abril de 2013.

²⁸ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 5 de septiembre de 2014.

3. De acuerdo con el preámbulo del Convenio, el éxito de la transición de los países miembros hacia economías de mercado está estrechamente relacionado con el avance paralelo hacia la democracia y el estado de derecho. Por lo tanto, el aspecto político del mandato del Banco se extiende a todos los elementos de sus objetivos, y debe ser supervisado y promovido por el Banco como una parte del proceso de asistencia en la transición de sus países de operaciones hacia economías de mercado.
4. En el acuerdo de cooperación celebrado entre el Consejo de Europa y el BERD en 1992, las dos Organizaciones acordaron intercambiar información, en particular, con respecto a la supervisión y la evaluación del desarrollo de la democracia en Europa central y del este. La Asamblea apoya las actividades del BERD al proporcionar un control parlamentario de sus operaciones.
5. El período comprendido en el presente análisis sobre las actividades del BERD (2013-14) ha sido testigo del inicio de la recuperación de la crisis financiera que, en particular, afectó seriamente a Europa. La crisis de deuda soberana en varios Estados europeos ahora está bajo control, pero la confianza en la moneda única de la eurozona no ha sido plenamente restaurada. Los programas de austeridad continuaron siendo aplicados durante todo el período analizado y la desaceleración económica en la zona euro, y en Europa occidental en general, tuvo un impacto negativo sobre los países de la región en transición.
6. La incertidumbre política es un factor clave que afecta el crecimiento; y el panorama para el crecimiento económico en 2014 y 2015 en la región de transición ha sido afectado negativamente por factores económicos y por las tensiones geopolíticas entre Ucrania y Rusia. Mientras se prevé que en Rusia el crecimiento económico se detenga en 2014 y permanezca débil en 2015, se espera que Ucrania sufra de graves pérdidas en su producción en 2014 y se estanque en 2015. El aumento de las tensiones geopolíticas entre Rusia y Ucrania también podría tener repercusiones en los países vecinos y, sin lugar a dudas, el efecto de las últimas sanciones a Rusia y las sanciones rusas a las economías occidentales será evaluado en gran medida en el próximo informe.
7. El largo período de crecimiento lento que siguió a la crisis financiera mundial ha afectado las perspectivas de la región en transición del BERD en el logro de la convergencia con los niveles de vida de las economías avanzadas de mercado. Por otro lado, el aumento del desempleo a largo plazo provocado por la crisis y por el prolongado período de austeridad presupuestaria, a menudo recomendada por los organismos supranacionales, deterioró el apoyo público a las reformas orientadas hacia el mercado e, incluso, algunos de los países de la región más avanzados en la transición experimentaron retrocesos en dichas reformas. Es posible que el apoyo a la democracia también se vea afectado como una oposición a los efectos de los programas de austeridad sobre el crecimiento y el aumento del empleo.
8. La Asamblea recibe con beneplácito la expansión de las actividades del BERD a los países del Mediterráneo Meridional y Oriental (SEMED) en los últimos dos años, con Jordania, Marruecos y Túnez convertidos en plenos países de operaciones y Egipto siendo un país potencial de operaciones. Aunque la situación en estos países es muy diferente de la de Europa central y del este hace 25 años, la Asamblea considera que

la experiencia del BERD en materia de ayuda para la transición hacia economías de mercado abiertas también puede ser de gran utilidad para los países del SEMED.

9. El BERD también debe tratar de compartir su experiencia y conocimientos para apoyar la transición de otros países, incluso de aquellos que se encuentran fuera de su región actual de operaciones. Al mismo tiempo, independientemente de continuar con su expansión hacia el sur y el este, el BERD debe mantener un sólido apoyo a las economías de su “antigua región”.
10. La Asamblea toma nota de la revisión y la actualización realizada por el BERD acerca de la metodología para evaluar el cumplimiento de sus países de operaciones con respecto a los aspectos políticos de su mandato, en particular, teniendo como base: el gobierno representativo y encargado de la rendición de cuentas; la sociedad civil, los medios de comunicación y la participación; el estado de derecho y el acceso a la justicia; y los derechos civiles y políticos. Lamenta, sin embargo, que muchos de los países de operaciones del BERD no parezcan comprometidos, y no apliquen, los principios de la democracia multipartidista y del pluralismo.
11. La Asamblea espera con interés la aplicación efectiva de esta nueva metodología y alienta al BERD a fortalecer su cooperación con el Consejo de Europa –y, en particular, con la Asamblea- en la elaboración y el control de sus evaluaciones.
12. Por último, la Asamblea toma nota de las críticas recientes acerca de la falta de transparencia del BERD y le alienta a comenzar a publicar información más completa acorde con las normas internacionales, y a informarle sobre las medidas que adopte en este sentido.

2 de septiembre de 2014

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS COMPROMISOS POR PARTE DE ALBANIA

Informe²⁹

Comisión de Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).

Co-Relatores: Sr. Grigore PETRENCO, República de Moldova, Grupo de la Izquierda Unificada Europea, y Sr. Jonathan EVANS, Reino Unido, Grupo Demócrata Europeo

Resumen

La Comisión de Seguimiento felicita los notables avances realizados por las autoridades albanesas en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos con el Consejo de Europa, a pesar de los retrasos en muchas de las reformas como resultado de una profunda crisis política que se produjo en el país tras las elecciones parlamentarias de 2009.

Sin embargo, a pesar de los avances alcanzados persisten en Albania diversos problemas graves, en particular, con respecto a la imparcialidad de las instituciones democráticas y la administración pública, la independencia del Poder Judicial y la lucha contra la corrupción endémica.

Todos los actores interesados, las autoridades y la oposición deben adoptar medidas concretas y coherentes para garantizar que las obligaciones derivadas de la membresía y los compromisos contraídos tras la adhesión del país al Consejo de Europa se cumplan plenamente. Al respecto, la Comisión subraya que es fundamental que las numerosas reformas y los paquetes legislativos que han sido aprobados, también se apliquen en la realidad para remediar de manera eficaz las preocupaciones observadas, entre otros, por la Asamblea.

En este contexto, la Comisión recomienda a la Asamblea continuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Albania.

A. Proyecto de Resolución.³⁰

1. Albania se unió al Consejo de Europa el 29 de junio de 1995. Tras su adhesión, se comprometió a cumplir con las obligaciones que conciernen a todos los Estados miembros en virtud del Artículo 3 del Estatuto del Consejo de Europa (ETS. No. 1) con respecto a la democracia plural, el estado de derecho y los derechos humanos. Además, se comprometió a cumplir con una serie de compromisos específicos que figuran en la Opinión 189 (1995) sobre la solicitud de Albania para ser miembro del Consejo de Europa, aprobada por la Asamblea Parlamentaria el 29 de junio de 1995. De conformidad con el procedimiento de seguimiento, tal como se encuentra

²⁹ Referencia a la Comisión: Resolución 1115 (1997).

³⁰ Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 24 de junio de 2014.

establecido en la Resolución 1115 (1997), la Asamblea ha evaluado periódicamente los avances de Albania en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

2. La Asamblea recibe con beneplácito los avances sustanciales que Albania ha realizado recientemente para cumplir con sus obligaciones y compromisos con el Consejo de Europa. Lamenta, en este contexto, que numerosas e importantes reformas se hayan retrasado o, por otra parte, hayan sido alteradas de forma negativa por la profunda crisis política, -incluyendo el boicot de facto durante dos años a los trabajos del Parlamento por parte de la oposición-, que afectó al país después de las elecciones parlamentarias de 2009.
3. Las elecciones parlamentarias de 2009 y, en menor medida aquellas de 2013, así como las elecciones locales de 2011, han puesto de relieve las tensiones y la polarización política que existen de forma permanente en Albania, especialmente entre los dos principales partidos que dominan el entorno político. Por ello, la Asamblea saluda las reformas electorales que se han aplicado, generalmente de manera consensual, para fortalecer el proceso electoral y para hacer frente a las deficiencias observadas durante las elecciones anteriores. Con respecto a la reforma electoral, la Asamblea:
 - 3.1 invita a todas las fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para una nueva reforma electoral que resuelva, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), las preocupaciones y las ambigüedades pendientes que ocasionan que el proceso electoral sea vulnerable a posibles abusos y obstáculos;
 - 3.2 observa que la creación de centros especializados y centralizados de escrutinio ha creado largos retrasos en el recuento de los votos, lo que puede afectar negativamente la percepción pública acerca de la legitimidad de los resultados de las elecciones. La Asamblea, por consiguiente, recomienda aumentar considerablemente el número de centros de votación para futuras elecciones;
 - 3.3 nota que la administración electoral, en realidad, sigue dividida según las líneas partidistas, lo que dificulta la realización efectiva e imparcial de las elecciones. Se recomienda la aplicación de nuevas reformas para garantizar una administración electoral genuina y apartidista;
 - 3.4 enfatiza que los cambios al Código Electoral, por sí solos, no son suficientes para resolver las deficiencias constantes en el desarrollo de las elecciones. Esto sólo se puede alcanzar si las reformas electorales se acompañan con un cambio en la actitud y la práctica de los principales actores políticos.
4. La Asamblea toma nota de las reformas legislativas que fueron aprobadas por el consenso entre la mayoría en el poder y la oposición con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del Parlamento y promover el diálogo político. Sin embargo, la Asamblea subraya que una cooperación constructiva entre la mayoría y la oposición, fundada en el respeto mutuo del adecuado papel constitucional y el lugar de cada uno en un sistema democrático, no se puede imponer únicamente mediante un reglamento. También se necesita un cambio de actitud y la promoción de una

cultura de la cooperación y los valores democráticos por todos los interesados. En este sentido, la Asamblea lamenta la retórica y las interacciones agresivas y constantes entre la oposición y los partidos en el poder. Pide a la oposición ya no recurrir al boicot del trabajo del Parlamento o de sus comisiones, y solicita a la mayoría gobernante no utilizar su mayoría constitucional para contener a la oposición, y buscar el consenso en las reformas importantes, cuando sea posible.

5. La Asamblea se complace por el entorno mediático diverso y plural en Albania. Sin embargo, lamenta que este último se encuentre extremadamente politizado, incluso con respecto a la cadena pública. Con respecto al entorno de los medios de comunicación, la Asamblea:

5.1 pide a todas las fuerzas políticas llevar a cabo una nueva reforma de la cadena pública de radiodifusión para garantizar su independencia e imparcialidad, y adoptar un nuevo procedimiento de nominación del Consejo Nacional de Radio y Televisión que fomente un entorno mediático independiente y plural;

5.2 solicita a las autoridades garantizar que las campañas de publicidad gubernamental no se concedan a los operadores de medios de comunicación en función de su afiliación política;

5.3 recibe con beneplácito el aumento de la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación en Albania, como un resultado de la creación del Centro Nacional para el Registro de Empresas;

5.4 felicita la abolición de las penas de prisión por difamación y la supresión de la protección especial contra la difamación para categorías específicas de personas. Sin embargo, lamenta que la difamación no haya sido despenalizada en su totalidad, que todavía pueda tener un efecto intimidatorio sobre los periodistas y conducirlos a practicar la autocensura. Por lo tanto, pide al Parlamento despenalizar la difamación de forma completa, en conformidad con las normas del Consejo de Europa.

6. En opinión de la Asamblea, una administración pública apartidista e imparcial es esencial para el funcionamiento de las instituciones democráticas en Albania. La Asamblea observa el retraso en la aplicación de la Ley de la Función Pública que prevé, entre otros aspectos, estrictas normas, basadas en el mérito, para la contratación y el despido de los funcionarios. Este retraso controvertido, junto con los cambios de personal a gran escala en todos los niveles de la administración pública que iniciaron cuando el nuevo gobierno accedió al poder, son una indicación de la politización de la función pública y de los intentos de ponerla bajo el control del partido. La Asamblea lamenta la politización en todos los niveles de la administración pública, y pide a todas las partes abstenerse de realizar cualquier acción que atente contra el funcionamiento eficaz de las instituciones gubernamentales y la confianza del público en su imparcialidad.

7. La Asamblea recibe con satisfacción la prioridad otorgada por las nuevas autoridades a la reforma administrativa-territorial y al fortalecimiento de la autonomía local como un pilar fundamental de la consolidación democrática de la sociedad albanesa. Celebra la creación de una comisión parlamentaria *ad hoc*, fundada en la

participación igualitaria de la mayoría gobernante y la oposición, para preparar esta reforma. En opinión de la Asamblea, esto debe ser visto como una señal de que las autoridades tienen la intención de elaborar estas importantes reformas sobre la base de un amplio consenso entre las fuerzas políticas en el país. Al respecto, la Asamblea lamenta la decisión de la oposición de boicotear la labor de esta comisión y la invita a reconsiderar su posición. Con respecto a la reforma administrativa-territorial prevista, la Asamblea:

- 7.1 felicita la propuesta de las autoridades para reducir el número de comunidades locales autónomas, con miras a garantizar municipios más fuertes y eficientes que puedan ser unidades autónomas viables;
 - 7.2 alienta a las autoridades a continuar el desarrollo de una estrategia integral para el funcionamiento eficaz de las comunidades locales autónomas, incluyendo el financiamiento de los servicios que deben brindar, con el objeto de reducir su dependencia del gobierno central;
 - 7.3 recomienda que la Ley de Organización y Funcionamiento de las Autoridades Locales se modifique para garantizar la plena rendición de cuentas de los alcaldes ante sus consejos municipales;
 - 7.4 saluda y alienta a las autoridades a continuar con las iniciativas para garantizar que la reforma administrativa-territorial sea incluyente y basada en el consenso, no sólo entre la mayoría en el poder y la oposición, sino también entre el gobierno central y las autoridades locales involucradas. En este contexto, pide a la oposición participar plenamente en la labor de la comisión *ad hoc* del Parlamento para la reforma administrativa-territorial.
8. La Asamblea se encuentra preocupada, a pesar de las diversas reformas, por la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial que no se encuentran suficientemente garantizadas y que continúan sufriendo de la presión y la interferencia política. Se necesitan, de forma urgente, nuevas reformas integrales, incluyendo cambios a la Constitución, para garantizar la independencia del Poder Judicial y una administración eficiente de la justicia, lo cual debe ser una prioridad para las autoridades. Con respecto a la reforma del sistema de justicia y del Poder Judicial, la Asamblea, en particular:
- 8.1 expresa su preocupación por la corrupción generalizada y sistémica en todos los niveles del Poder Judicial, lo cual lesiona la eficacia y la imparcialidad de esta institución;
 - 8.2 alienta a las autoridades a reformar la Corte Suprema y el Alto Consejo de Justicia de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Venecia, especialmente con respecto a los procedimientos disciplinarios y la designación de sus miembros;
 - 8.3 pide a las autoridades revisar los procedimientos de designación y disciplinarios con el fin de reducir su vulnerabilidad a la politización y la interferencia política que dañan la imparcialidad del Poder Judicial;

- 8.4 recibe con beneplácito la estrecha colaboración solicitada por las autoridades con la Comisión de Venecia para reformar el sistema de justicia y el Poder Judicial, y les pide aplicar rápidamente sus recomendaciones.
9. La corrupción persistente y endémica en todos los niveles de la sociedad albanesa, que perjudica el desarrollo democrático y socio-económico del país, constituye una de las principales preocupaciones de la Asamblea. En este sentido, la Asamblea lamenta que a pesar de un reciente aumento en los juicios, la mayoría de los indicadores muestra que la corrupción, en los hechos, ha aumentado en lugar de disminuir en los últimos años, lo que indica que las medidas y las estrategias para combatir la corrupción hasta ahora sólo han logrado resultados escasos. Con respecto a la lucha contra la corrupción, la Asamblea:
- 9.1 Recibe con beneplácito la aprobación de las reformas constitucionales y las modificaciones al Código de Procedimientos Penales que limitan la inmunidad de los miembros del gobierno, de los miembros del Parlamento, de los jueces y de los funcionarios de alto nivel del Estado, y que permiten su investigación y enjuiciamiento sin autorización previa. Solicita a las autoridades que aprueben rápidamente toda la legislación de aplicación necesaria para la entrada en vigor efectiva de las reformas constitucionales;
- 9.2 pide a todas las fuerzas políticas de Albania mostrar la voluntad política necesaria para aplicar plena y eficazmente una estrategia coherente y eficiente contra la corrupción, y asignar recursos suficientes para su aplicación;
- 9.3 lamenta los recientes acontecimientos que cuestionan la independencia de la Alta Inspección para la Declaración y la Auditoria del Patrimonio. La Asamblea invita a las autoridades a velar por la asignación de recursos suficientes para esta institución, la cual es un instrumento importante en la lucha contra la corrupción. Además, solicita a las autoridades garantizar que todos los descubrimientos de infracciones a la Ley de la Declaración Patrimonial se investiguen inmediatamente por los servicios de la fiscalía;
- 9.4 recibe con beneplácito los avances registrados por el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) relacionados con la aprobación de la legislación contra la corrupción y pide a las autoridades garantizar que ésta ahora se aplique de manera plena y eficaz.
10. La Asamblea toma nota del elevado número de casos pendientes contra Albania en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Éstos han revelado una deficiencia constante y estructural con respecto a la ejecución de las sentencias judiciales nacionales y la falta de un recurso efectivo. En este sentido, la Asamblea felicita la reciente aprobación de un plan de acción para aplicar las medidas generales exigidas por la sentencia piloto en el caso de *Manushaqe Puto y otros vs. Albania*. Pide a las autoridades examinar todas las posibilidades para reducir, tanto como sea posible, el retraso en la ejecución de dicho plan de acción, como también lo pidió el Comité de Ministros del Consejo de Europa.

11. La Asamblea recibe con satisfacción los notables avances realizados en relación con el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos en Albania, así como la firma y la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (CETS No. 210). Solicita a las autoridades competentes adoptar todas las medidas apropiadas para responder al reciente aumento de crímenes de honor y asesinatos por venganza, que son una causa de preocupación.
12. La Asamblea saluda los esfuerzos de las autoridades para mejorar las condiciones de reclusión y reducir la sobrepoblación en las cárceles. Sin embargo, está profundamente preocupada por los informes de malos tratos a los detenidos por la policía durante el interrogatorio y por las pésimas condiciones de detención en las estaciones de policía. Hace un llamado a las autoridades albanesas para remediar urgentemente esta situación.
13. Con respecto a la protección de los derechos de las minorías y la lucha contra la discriminación, y reconociendo los avances generales alcanzados en este aspecto, la Asamblea:
 - 13.1 recomienda que el Parlamento de Albania adopte un sistema más flexible y adecuado para el reconocimiento de las minorías nacionales y étnicas;
 - 13.2 pide al Parlamento aprobar una ley general sobre las minorías;
 - 13.3 recibe con beneplácito la aprobación de una ley general contra la discriminación y alienta a las autoridades a aplicar sus disposiciones de manera sistemática y coherente;
 - 13.4 lamenta que Albania no haya firmado ni ratificado la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (ETS No. 148), a pesar de ser un compromiso explícito de adhesión. La Asamblea pide a las autoridades cumplir con este compromiso de adhesión sin más demora.
14. La Asamblea felicita el papel activo y eficaz que desempeña el Ombudsman nacional en Albania. Hace un llamado a las autoridades para garantizar que se asignen los recursos suficientes a su oficina para llevar a cabo su trabajo y pide al Parlamento de Albania inscribir sistemáticamente tanto los informes estatuarios como especiales del Ombudsman en su orden del día para el debate.
15. A pesar de los avances logrados por Albania en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la membresía y de los compromisos de adhesión, persisten serias preocupaciones, en particular, con respecto a la imparcialidad de las instituciones democráticas y la administración pública, la independencia del Poder Judicial y la lucha contra la corrupción endémica en Albania. Se necesitan acciones concretas por parte de todos los actores interesados, las autoridades y la oposición para garantizar que todas las obligaciones derivadas de la membresía y los compromisos de adhesión se cumplan plenamente. Al respecto, la Asamblea subraya que es fundamental que las numerosas reformas y los paquetes legislativos que han sido aprobados, también se apliquen en la realidad para remediar de manera eficaz las preocupaciones observadas, entre otros, por la Asamblea. En este contexto, la

Asamblea resuelve continuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos por parte de Albania.

ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN DE NIÑOS MIGRANTES

Informe³¹

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relator: Sr. Tinatin BOKUCHAVA, Georgia, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

El presente informe está basado en el principio de que los niños son primero y ante todo niños y nunca deberían de ser detenidos por propósitos de inmigración. La detención de niños inmigrantes tiene un impacto perjudicial en su salud física y mental. La detención de los niños viola sus derechos y los priva del acceso a la educación en general y la atención a la salud adecuada.

Además para argumentar contra la detención de los niños desde la perspectiva de los derechos humanos, este informe ofrece una visión en los costos beneficios de alternativas en la detención y algunos esquemas de estos modelos alternativos.

Los Estados miembros del Consejo de Europa que aún no hayan respondido a esta cuestión son instados a poner fin a la detención de los niños migrantes y promover y facilitar la aplicación de alternativas a la detención.

A. Proyecto de Resolución³²

1. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por que la detención de niños inmigrantes sea un fenómeno creciente en los Estados miembros del Consejo de Europa. A pesar de las mejoras en la legislación y la práctica en algunos países europeos, aún así decenas de miles de niños inmigrantes terminan en detención cada año. La práctica es contraria al interés superior del niño y una violación clara e inequívoca de los derechos del niño.

2. Los niños migrantes son detenidos con frecuencia en los Estados miembros, simplemente porque no tienen los documentos de inmigración adecuados. Ellos no han cometido ningún delito. Sin embargo, pueden ser objeto de sanciones penales, condiciones similares a las carcelarias, ser separados del apoyo y la protección de sus familiares, y se les niega una serie de derechos fundamentales, tales como el acceso a la atención a la salud, la educación y el juego.

3. La Asamblea recuerda su posición expresada en la Resolución 1810 (2011) “Los niños no acompañados en Europa: problemas de llegada, permanencia y retorno”, manifestando que los niños no acompañados no deben ser detenidos. La detención de los niños sobre la base del estatus migratorio de sus padres es contraria a los intereses superiores del niño y constituye una violación de los derechos del niño tal como se define en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

³¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13050, Referencia 3923 del 21 de enero de 2013.

³² Proyecto adoptado unánimemente por la Comisión el 9 de septiembre de 2014.

4. La Asamblea está especialmente preocupada que la detención, incluso por períodos muy cortos de tiempo y en condiciones relativamente humanas, tengan graves efectos negativos a corto y largo plazo sobre la salud física y mental de los niños. La detención de niños migrantes son particularmente vulnerables a los efectos negativos de la detención y pueden ser severamente traumatizados. También, existe un alto riesgo de que los niños detenidos estén sometidos a diferentes formas de violencia.

5. Además de la privación de la libertad, los niños inmigrantes en detención se ven privados frecuentemente de otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la unidad familiar, el derecho de acceso a la educación y el derecho a una atención a la salud adecuada.

6. La Asamblea acoge con satisfacción la promoción por parte de algunos países europeos de soluciones alternativas a la detención de los niños migrantes. Tales alternativas a la detención, si se aplican correctamente, son más eficaces, más baratas, mejoran la protección de los derechos y la dignidad de los niños, y promueven mejores resultados de salud y bienestar para los niños migrantes.

7. La Asamblea toma nota con satisfacción de que varios Estados miembros, incluyendo Bélgica, Dinamarca, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos y Reino Unido, han tomado medidas para poner fin a la detención de inmigrantes de los niños. En estos Estados, los niños migrantes no son detenidos o, en caso de que tal detención tenga lugar, existen disposiciones legislativas o prácticas para la liberación de los niños migrantes.

8. Sin embargo, aunque la legislación de la mayoría de los Estados miembros provee la introducción de alternativas a la detención, la mayoría de estos países no las están aplicando en la práctica.

9. La Asamblea considera que es urgente poner fin a la detención de niños migrantes y que esto requiere esfuerzos concertados de las autoridades del Estado competentes. Por ello, la Asamblea insta a los Estados miembros a:

9.1 reconocer que nunca está en los intereses superiores de un niño ser detenido en base al estatus migratorio de sus padres;

9.2 introducir la prohibición de la detención de niños por razones de inmigración en esta legislación, si aún no se ha realizado, y asegurar su plena aplicación en la práctica;

9.3 abstenerse de colocar a los niños no acompañados o separados en detención administrativa;

9.4 asegurar que los niños sean tratados como niños ante todo, y que las personas que reclaman ser niños sean tratados como tal hasta que se demuestre lo contrario;

9.5 desarrollar procedimientos de evaluación acorde a los niños para los niños migrantes;

9.6 continuar sus esfuerzos para poner su legislación de extranjería en conformidad con las mejores normas internacionales, teniendo en cuenta los intereses superiores del niño que se consagran en el Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la promoción de varias formas de reconocimiento a nivel internacional alternativo a la detención;

9.7 adoptar alternativas a la detención que cumplan con el mayor interés del niño y permitan que los niños permanezcan con sus familiares y/o tutores en contextos no privativos de libertad, basados en la comunidad, mientras que su situación migratoria se resuelve;

9.8 proporcionar los recursos necesarios con el fin de desarrollar alternativas a la detención de niños migrantes;

9.9 buscar desarrollar e implementar alternativas no privativas de libertad, en el seno de la comunidad, para los niños y sus familias, utilizando la "Evaluación de la Comunidad y el Modelo de Colocación (CCAP) adaptado a los niños";

9.10 sensibilizar a todos los funcionarios públicos, incluyendo los de la policía y de migración fiscales y jueces, en las normas internacionales de derechos humanos, con un cierto enfoque en los derechos de los niños y las alternativas a la detención;

9.11 compartir las mejores prácticas sobre las alternativas a la detención de niños migrantes en todos los Estados miembros;

9.12. fomentar la colaboración entre los gobiernos de los Estados miembros, el Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para poner fin a la detención de niños migrantes y poner en práctica alternativas no privativas de libertad, basadas en la comunidad a la detención de niños y sus familias.

B. Proyecto de Recomendación³³

1. La Asamblea Parlamentaria hace referencia a su Resolución de...(2014) sobre las alternativas a la detención de los niños inmigrantes.

2. La Asamblea subraya que los Estados que se dedican a la detención de niños inmigrantes contravienen el principio del interés superior del niño y cometen una violación de derechos del niño. Se privan a los niños de su derecho fundamental a la libertad y los ponen en riesgo de daño severo y física, mental y de desarrollo a lo largo de su vida. También pueden violar otros derechos fundamentales del niño, como el derecho a la familia, la salud, el juego y la educación. La Asamblea considera que, para poner fin a esta práctica inhumana, el Consejo de Europa tiene un papel importante que desempeñar en la promoción de alternativas a la detención de inmigrantes de los niños.

3. Por tanto, la Asamblea insta al Comité de Ministros a:

³³ Proyecto de Recomendación adoptada unánimemente por la Comisión el 9 de septiembre de 2014.

3.1 lanzar un estudio para recoger datos cualitativos y cuantitativos sobre la detención de inmigrantes de los niños y la utilización de alternativas no privativas de libertad, basados en la comunidad a la detención de niños y familias, y promover el intercambio de estas prácticas en toda Europa;

3.2 establecer directrices para la realización de los procedimientos de evaluación de la edad adaptados a los niños para los niños migrantes.

4 de julio de 2014

HACIA SERVICIOS ÓPTIMOS PARA EL CÁNCER DE MAMA EN TODA EUROPA

Informe³⁴

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable.

Relatora: Sra. Stella KYRIAKIDES, Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

El cáncer de mama sigue siendo el cáncer más común en las mujeres europeas y tiene la mayor tasa de mortalidad de cualquier tipo de cáncer en las mujeres. La prestación de servicios y atención de calidad garantizada para el cáncer de mama conducen en el mediano y en el largo plazo a un mejoramiento de las tasas de supervivencia, a ahorros para el sistema del cuidado de la salud y a una mejor calidad de vida para los pacientes.

Los Estados miembros del Consejo de Europa deben mantener la lucha contra el cáncer de mama en la parte superior de sus programas de salud y garantizar que las mujeres tengan acceso efectivo a los programas de detección y al tratamiento de forma acorde con las directrices europeas, incluyendo la información precisa y basada en la evidencia y la toma de decisiones conjuntas entre los pacientes y los equipos médicos.

La Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable también recomienda el establecimiento y la conservación de registros nacionales de cáncer, la prohibición de la discriminación contra los pacientes de cáncer de mama con fundamento en la condición de su enfermedad, y la promoción de la cooperación entre los investigadores con el objeto de reducir las tasas de mortalidad y mejorar la calidad de vida de cada paciente, así como la detección, el diagnóstico y las técnicas de tratamiento –y, en última instancia, encontrar la cura.

A. Proyecto de Resolución.³⁵

1. El cáncer de mama sigue siendo el cáncer más común en las mujeres europeas y tiene la mayor tasa de mortalidad de cualquier tipo de cáncer en las mujeres, a pesar de los importantes avances científicos en la detección y el tratamiento en los últimos 20 a 25 años.
2. Los avances en la lucha contra el cáncer de mama –y el estigma aún asociado con esta enfermedad en algunos países- no has sido lineales, ni universales en toda Europa por muchas razones. El acceso a los programas de detección de calidad y a un tratamiento moderno todavía no es entendido como un derecho en toda Europa, dejando que muchas mujeres sean sometidas a una cirugía innecesaria de mutilación y/o a un tratamiento agresivo e inútil.

³⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 12995, Referencia 3898 del 1 de octubre de 2012.

³⁵ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 12 de mayo de 2014.

3. La prestación de servicios y atención de calidad garantizada para el cáncer de mama conducen en el mediano y en el largo plazo a un mejoramiento de las tasas de supervivencia, a ahorros para el sistema del cuidado de la salud y a una mejor calidad de vida para los pacientes. Por lo tanto, no es únicamente del interés de cada paciente que la lucha contra el cáncer de mama se encuentre en la parte superior de los programas de salud de los países miembros.
4. La Asamblea Parlamentaria, por consiguiente, recomienda a los Estados miembros del Consejo de Europa:
 - 4.1 mantener la lucha contra el cáncer de mama como una prioridad en sus programas de salud;
 - 4.2 garantizar que las mujeres tengan acceso a los programas nacionales de detección por medio de mamografías organizados, sujetos a un control de calidad y establecidos de conformidad con las directrices europeas, así como a información precisa y basada en la evidencia sobre los posibles beneficios y riesgos de participar en éstos con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre su participación;
 - 4.3 asegurar que todos los pacientes con cáncer de mama tengan acceso efectivo, cualquiera que sea su lugar de residencia, a un diagnóstico y a un tratamiento de calidad garantizada en unidades multidisciplinarias de senología, relacionados con los programas nacionales de detección y establecidos de conformidad con las directrices europeas, y promover la toma de decisiones compartidas entre los pacientes y los equipos médicos;
 - 4.4 establecer y conservar los registros nacionales de cáncer que brinden datos confiables sobre la situación en los Estados miembros y asignarles, entre otros aspectos, las tareas de informar y aumentar la sensibilización en los medios de comunicación y en el público en general sobre la correcta interpretación de estos datos;
 - 4.5 prohibir toda discriminación contra los pacientes de cáncer de mama con fundamento en la condición de su enfermedad, en particular, en los ámbitos del empleo y de los seguros;
 - 4.6 alentar a los investigadores de todos los Estados miembros y **observadores** del Consejo de Europa a trabajar juntos para profundizar sus conocimientos acerca de la enfermedad y mejorar las técnicas de detección, diagnóstico y tratamiento con el objetivo de reducir las tasas de mortalidad y mejorar la calidad de vida de cada paciente, así como de disminuir el sobrediagnóstico y el tratamiento excesivo y, en última instancia, encontrar una cura para el cáncer de mama.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503